BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 5 de Abril, 2006 **Número 39**

S U M A R I O *Pág.*

Administración Estatal

Subdelegación del Gobierno en Albacete: *Notificaciones* 2

Ministerio de Fomento: *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha* 3

Agencia Estatal de Administración Tributaria: *Anuncios de la Delegación de Albacete* 4

Delegación de Economía y Hacienda en Albacete: *Anuncio de la Gerencia Territorial* 8

Confederación Hidrográfica del Júcar: *Anuncios* 9

Administración Autonómica

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: *Anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete* 11

Administración Local

Diputación de Albacete: *Anuncios de varios Servicios; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de la Gerencia y de las Zonas 1.ª de Albacete-Capital, 4.ª de Alcaraz, 7.ª de la Roda, 8.ª de Villarrobledo y 9.ª de Caudete* 21

Ayuntamientos de: *Albacete, Almansa, Balazote, Bonete, El Bonillo, Carcelén, Casas de Juan Núñez, Caudete, Chinchilla, Pozuelo y Valdeganga* 41

Mancomunidad de Servicios "Almenara": *Anuncio* 48

Organismo Autónomo "Miguel de Cervantes": *Anuncio* 48

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: *Edictos* 49

Juzgados de lo Social: *Números 1 y 2 de Albacete* 50

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción: *Número 1 de Albacete* 52

Notaría de D. Emilio Mulet Sáez: *Edicto* 52

• *ADMINISTRACIÓN ESTATAL*

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado; domicilio; fecha acuerdo de iniciación; calificación infracción; precepto infringido; sanción (euros).

539/6; María José Medina Solaz; Cl. Ademuz 1 4 7, Burjassot (Valencia); 20/02/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

496/6; Fransis Rosthan García Gandía; Cl. Himalaya, 18-BX-2ª, Sabadell (Barcelona); 16/02/2006; leve, artículo 90.2 f) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en relación con lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre; 100,00.

495/6; Juan Guerrero Navarro; Cl. Blasco de Garay, Nº 5-3A, Albacete (Albacete); 16/02/2006; leve; artículo 90.1 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en relación con lo previsto en el artículo 90.3 del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario; 100,00.

457/6; José Javier Chillerón Martínez; Cl. Doctor Figueroa 8, Villarrobledo (Albacete); 16/02/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

408/6; Pedro Redondo Navarro; Cl. Terral (S' Arenal) 26 1, Palma de Mallorca (Baleares); 14/02/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

399/6; Dionisio Rodríguez Espadas; Av. Guardia Civil 107 2 12, Hellín (Albacete); 14/02/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

391/6; José Antonio Torres Fernández; Cl. Respaldo del Calvario S/N, Hellín (Albacete); 13/02/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

550/6; Ahmed Enaciri; Cl. Príncipe de Asturias 27 B, Tobarra (Albacete); 22/02/2006; leve; artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 100,00.

Albacete, marzo de 2006.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•7.131•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expediente; interesado; domicilio; fecha resolución; calificación infracción; precepto infringido; sanción (euros).

3973/5; Miguel Fernández Sánchez; Cl. Doctor Bonilla 19, Albacete (Albacete); 27/01/2006; grave; artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en los artículos 156.f) y 165.1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 150,00 y retirada de las armas.

3928/5; Miguel Gallego Rosa; Cl. Rinconada 25, Casas de Lázaro (Albacete); 10/02/2006; grave; artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en los artículos 156.f) y 165.1 del

Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 150,00.

3925/5; Jaime Cones Martínez; Cl. San Vicente 2 B, Casas-Ibáñez (Albacete); 27/01/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 400,00 e incautación de la droga aprehendida.

3834/5; Angel Cerdán Olivares; Cl. Calumio 6 3, Almansa (Albacete); 10/02/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; incautación de la droga aprehendida.

3812/5; Joovad Karin; Cl. Merced 38 Bj, Casas-Ibáñez (Albacete); 10/02/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; incautación de la droga aprehendida.

Albacete, marzo de 2006.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•7.133•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado; domicilio; fecha acuerdo de iniciación; calificación infracción; precepto infringido; sanción (euros).

293/6; Alejandro Otero Escribano; Cl. Ventura de la Vegan 11 5 Iz, Madrid (Madrid); 02/02/2006; grave; artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00.

280/6; Mark Hurd; Cl. José Canalejas 51, Caudete (Albacete); 31/01/2006; grave, artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 4.1 h) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00.

232/6; Ahmed El Azzouzzi; Cr. La Palma Km. 2, Torre-Pacheco (Murcia); 20/01/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92,de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

148/6; David Rodríguez Blanco; Cl. Doctor Marañón 1 4 D, Ponferrada (León); 18/01/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

144/6; Iván Makartsevo; Cl. Las Madres, Nº 6-2º,Villarrobledo (Albacete); 17/01/2006; leve; artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 100,00.

71/6; Ricardo Raymond Mateos; Cl. Francisco Azorín 29 1 A, Yecla (Murcia); 13/01/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92,de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

308/6; Rubén Ortiz Quílez; Cl. Jorge Manrique 4 Bj Iz., Albacete (Albacete); 06/02/2006; grave; artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 60.00.

Albacete, marzo de 2006.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•7.134•

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Unidad de Carreteras en Albacete

NOTIFICACIONES

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Albacete, sobre notificación de actos administrativos:

Se comunica a los interesados indicados en la relación final, notificación de la liquidación de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («*Boletín Oficial del Estado*» de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («*Boletín Oficial del Estado*» de 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado por el artículo 61 del mismo texto legal por entender

esta Unidad de Carreteras que la publicación íntegra de la notificación de la liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («*Boletín Oficial del Estado*» de 27 de noviembre), se da un plazo de quince días hábiles contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Albacete, calle Alcalde Conangla número 4, 02071 Albacete.

Relación de personas notificadas:

Expte.	*Interesado*	*Domicilio*	*Población*
5167	D. Florentino Martínez Urbiña	C/ Victoria, 3; 1º A	45600 - Talavera de la Reina (Toledo)
5170	D. Jesús María Espinosa Gallu	C/ Reina Victoria, 1 - 1º C; Piso 3º	28350 - Ciempozuelos (Madrid)
5176	D. José Cuenca Fernández	C/ Fuente Alamo, 29	02640 - Almansa (Albacete)
5188	D. José Antonio Díez Fernández	C/ Alcalde Suárez Llanos, 19	03012 - Alicante

Albacete, 10 de marzo de 2006.– El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.

•6.859•

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Albacete

ANUNCIOS DE SUBASTAS

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Albacete.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 09-03-2006 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo 1. La subasta se celebrará el día 14 de junio del 2006, a las 11,00 horas en la Sala de Juntas de la Delegación de la A.E.A.T. de Albacete, C/ Francisco Fontecha 2, 1ª planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (*B.O.E.* 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (*B.O.E.* 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen al precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la mesa de subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien

anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, sí lo solicita a la mesa de subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (*B.O.E.* 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributario, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la mesa de subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Anexo 1. Relación de bienes a subastar

Subasta Nº: S2006R0276001004.

Lote único.

Nº de diligencia: 020423000557E.

Fecha de la diligencia: 21-06-1999.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 190.000,00 euros

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 38.000,00 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Local comercial.

Localización: Cr. Valencia-Córdoba Baja s/n.

02300 Alcaraz (Albacete).

Inscrita en el Registro de Alcaraz.

Tomo: 709, libro: 99, folio: 35, finca: 7648, inscripción: 2.

Descripción:

Urbana: Local hostal, en el municipio de Alcaraz, en la Cr. Valencia Córdoba Baja, tiene una superficie construida de 600 metros cuadrados. Cuota en los elementos comunes de 32%.

Valoración: 190.000,00 euros

Cargas: No constan cargas.

Anexo 2. Otras condiciones

Subasta Nº: S2006R0276001004

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Albacete, 9 de marzo de 2006.–El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Manuel Corencia López.

•7.387•

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (*B.O.E.* nº 302 del día 18 de diciembre de 2003) y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en el Servicio de Notificaciones de la Secretaría General de esta Agencia Tributaria (calle Francisco Fontecha número 2, primera planta Albacete).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Oficina gestora	*Domicilio*	*C. Postal*	*Municipio*
D02399 Of. Prov. Int. Albacete	Francisco Fontecha, 2	02001	Albacete

No obstante si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

N.I.F.	*Nombre*	*Procedimiento*	*Expediente*	*Org. responsable*	*Lugar comparecencia*
A13038294	Vértice de La Mancha	Notificación baja de C.A.E.	0599102991813	C.EXT.I.ES	D02200
B02148005	Petro-Hellín S.L.	Notificación baja de C.A.E.	0599102991786	C.EXT.I.ES	D02200
G02118180	Aero Club Albacete	Notificación baja de C.A.E.	0599106096242	C.EXT.I.ES	D02200
B02182426	Aviomancha	Notificación baja de C.A.E.	0599106096251	C.EXT.I.ES	D02200
04963788C	García González, Angel	II.EE.Req. error D. Circulación	0599106608348	C.EXT.I.ES	D02200

Albacete, marzo de 2006.–El Delegado de A.E.A.T., Miguel Pérez Reina. •7.388•

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Albacete.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 06-03-2006 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo 1. La subasta se celebrará el día 22 de mayo del 2006, a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Delegación de la A.E.A.T. de Albacete, C/ Francisco Fontecha 2, 1ª planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (*B.O.E.* 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (*B.O.E.* 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen al precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan

incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la mesa de subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la mesa de subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (*B.O.E.* 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributario, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la mesa de subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Anexo 1. Relación de bienes a subastar

Subasta Nº: S2006R0276001003

Lote único

Nº de diligencia: 020323001270C

Fecha de la diligencia: 18/11/2003

Tipo de subasta en 1ª licitación: 44.212,00 euros.

Tramos: 1.000,00 euros.

Depósito: 8.842,40 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien:

Finca rústica

Localización: Pa. Sitio Casa Valero s/n

02110 La Gineta (Albacete)

Inscrita en el Registro Nº 1 de Albacete.

Tomo: 1.979, libro: 157, folio: 138, finca: 11.646, inscripción: 1

Descripción:

Rústica-Terreno dedicado a secano e indivisible, finca Nº 1.474 del Plano General de Concentración archivado en el Rgtro. al sitio de Casa Valero, Ayto. de La Gineta. Superficie 5,35,00.00 (hectáreas, áreas, centiáreas. Decímetros cuadrados. Linda: Norte, con terrenos excluidos de concentración; Sur, con la finca 1.476

de don Angelino García Gómez; Este, con la finca 1.475 de doña Julia Martínez Fernández y Oeste, con la finca 1.473 de doña Rosario García Gómez, separada de la finca descrita por camino en medio.

Valoración: 44.212,00 euros

Cargas: No constan cargas.

Anexo 2. Otras condiciones

Subasta Nº: S2006R0276001003

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Albacete, 6 de marzo de 2006.–El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Manuel Corencia López.

•7.998•

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALBACETE

Gerencia Territorial del Catastro

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos de gestión catastral de bienes inmuebles que se hacen constar en dicha relación. Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Albacete, como órgano responsable de la tramitación de dichos procedimientos, sita en calle Francisco Fontecha, número 2- 3ª planta de Albacete.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Interesado	*Localidad*	*Clase documento*	*Nº Expediente*
Alfaro Gómez, Gloria Verónica	Albacete	Subsanación Discrepancias	21.812/05
Algoque, S.L.U.	Albacete	Rec. Reposición	53.041/05
Algoque, S.L.U.	Albacete	Rec. Reposición	7.582/06
Cabañero Cuenca, Isabel	Albacete	Rec. Reposición	4.365/06
Calderón Barc. Morcillo, Josefa	Albacete	Rec. Reposición	53.833/05
Calonge Expósito, Antonio	Albacete	Subsanación Discrepancias	22.914/05
Cantero Gómez, Aurelio Lucio	Albacete	Rec. Reposición	53.604/05
Cantos Sánchez, Natalio	Albacete	Subsanación Discrepancias	22.904/05
Cebrián Garrido, Petronilo	Albacete	Rec. Reposición	50.858/05
Com. Propiet. Nt. Sra. Victoria 15	Albacete	Subsanación Discrepancias	26.659/05
Ferrer Nohales, Juan	Albacete	Rec. Reposición	4.855/06
Galdón Ruiz, Conrado	Valencia. Gan.	Rec. Reposición	52.961/05
García Cano, José	Albacete	Rec. Reposición	52.934/05
García Lahorden, Manuel	Albacete	Rec. Reposición	51.157/05
García Parra, Tomás	Albacete	Rec. Reposición	53.031/05
García Ruiz, José A.	Albacete	Corrección de errores Mater.	51.229/05
Garrido Garrido, José Mª	Albacete	Rec. Reposición	21.582/05
Gómez Martínez, José B.	Albacete	Rec. Reposición	52.538/05
Gómez Moreno, Juan A.	Albacete	Rec. Reposición	53.846/05
González González, Pedro	Albacete	Rec. Reposición	53.722/05
González Pérez, Florencio	Albacete	Cambio de Dom. de urbana	54.125/05
González Pérez, José Fco.	Albacete	Rec. Reposición	4.362/06
Hoyos Alarcón, José Ramón	Albacete	Subsanación Discrepancias	26.135/05
Legorburo Ciller, Elvira	Albacete	Rec. Reposición	53.041/05
López Barbero, José	Albacete	Rec. Reposición	53.083/05
López Sanz, Marina	Albacete	Rec. Reposición	6.497 y -8/06
Maestro Escobar, Carmen	Albacete	Rec. Reposición	52.538/05
Mansilla Delicado, Francisco	Albacete	Rec. Reposición	5.851 y -4/06
Marín Díaz, José	Albacete	Rec. Reposición	53.719/05
Marín Rubio, María	Socovos	Subsanación Discrepancias	33.079/05
Martín Ros, Francisco	Albacete	Rec. Reposición	53.833/05
Martínez García, Marta	Abuz. Albac.	Rec. Reposición	52.574/05
Martínez García, Ventura	Albacete	Rec. Reposición	53.451/05
Martínez Martínez, Nieves	Fuenteálamo	Subsanación Discrepancias	45.701/05
Martínez Tébar, Enrique A.	Albacete	Rec. Reposición	54.155/05

Interesado	*Localidad*	*Clase documento*	*Nº Expediente*
Medrano González, Fca.	Albacete	Rec. Reposición	53.632/05
Mora Cerezo, Carmen	Sta. Ana. AB	Subsanación Discrepancias	26.204/05
Moraga Maestre, Jesús	Albacete	Rec. Reposición	53.600/05
Moraga Maestre, Jesús	Albacete	Rec. Reposición	53.599/05
Moraga Maestre, Ramón	Alicante. Jav.	Rec. Reposición	53.600/05
Ortega Tejados, Ramón	Albacete	Rec. Reposición	53.044/05
Picazo Monedero, Eugenio	Albacete	Rec. Reposición	53.452/05
Picazo Palencia, Severiano	Albacete	Rec. Reposición	21.311/05
Pom. Garrido Garrido 99 S.L.	Albacete	Rec. Reposición	53.166/05
Poveda Catalán, Dolores	Murcia	Rec. Reposición	50.735/05
Rodenas Hitar, Aurelia	Albacete	Rec. Reposición	48.953/05
Sajardo Roncero, Sergia	Albacete	Rec. Reposición	53.247/05
Sánchez Carrascosa, Carmen	Albacete	Rec. Reposición	51.186/05
Sánchez González, Adela	Alicante	Rec. Reposición	53.710/05
Segura Moreno, Sacramento	Albacete	Rec. Reposición	24.125/05
Serrano Herrera, David	Albacete	Rec. Reposición	53.723/05
Torres Mora, Rosa A.	Pozo Cañ.	Rec. Reposición	52.962/05

Albacete, 21 de marzo de 2006.–El Gerente Territorial, Pedro Blanc Portas. •7.590•

Intervención Territorial

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se adjunta edicto relativo a la notificación de liquidaciones, acuerdos y requerimientos practicados por diversos conceptos y contribuyentes que se encuentran en ignorado paradero, rogándole ordene su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación por los conceptos que se indican, no han sido hallados en su último domicilio conocido por los Servicios de esta Delegación, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se les requiere por medio del presente anuncio, que tiene carácter de notificación formal.

Apellidos y nombre o razón social/N.I.F.	*Ultimo domicilio conocido*	*Procedimiento que motiva la notificación*	*Liquidación*
Martínez Vila, Juan/47074763-L	Doctor Fleming, 25, Albacete	Infracción Art. 25,1) Ley Orgánica 1/92	00002 2006 0 000105 6
Galdón López, Juan Carlos/07556359-P	Doctor Ferrán, 75, Albacete	Infracción Art. 25,1) Ley Orgánica 1/92	00002 2006 0 000124 7
Valcárcel Soria, Alfonso/00754563-W	Virgen del Pilar, 6, Albacete	Infracción Art. 25,1) Ley Orgánica 1/92	00002 2006 0 000017 8
López Torres, María José/47079747-N	Aguja, 17, Albacete	Infracción Art. 23,n) Ley Orgánica 1/92	00002 2006 0 000059 5
Tarrasa Pastor, Teresa/47077677-N	Corredera, 115, Almansa	Infracción Art. 25,1) Ley Orgánica 1/92	00002 2006 0 000024 6
Morales Valencia, Jhon Alexander/X3886153G	Manuel Díaz Cano, 14, Hellín	Infracción Art. 23,a) Ley Orgánica 1/92	00002 2006 0 000044 8
Fernández Valero, Marcelino/04988836-K	Poeta Mariano Tomás, 3, Hellín	Infracción Art. 23,a) Ley Orgánica 1/92	00002 2006 0 000082 1
Khanladzhiev Azur/X2916500P	Real, 8, Villarrobledo	Infracción Art. 23,n) Ley Orgánica 1/92	00002 2006 0 000107 8
García Jiménez, Angela/52761015-G	San Clemente, 40, Villarrobledo	Infracción Art. 23,n) Ley Orgánica 1/92	00002 2006 0 000088 7

Albacete, 9 de marzo de 2006.–El Delegado Provincial, Manuel Botija Marín. •7.124•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ANUNCIOS

Notificación a los interesados referente a sus solicitudes de inscripción de aprovechamientos de aguas en la sección B del Registro de Aguas.

Ante la imposibilidad de practicar la notificación a determinados interesados en relación con la inscripción de derechos de uso privativo por disposición legal del dominio público hidráulico con volumen de extracción inferior a 7.000 metros cúbicos de agua en el Registro de Aguas, sección B, y con el fin de completar la documentación aportada en las solicitudes de los expedientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E*. número 285 de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, (*B.O.E*. número 12 de 14 de enero de 1999), por la presente se comunica que dicha notificación podrá ser recogida por el interesado referidos en la relación adjunta, o representante legal acreditado, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, sita en Albacete, calle Dr. García Reyes, 2, C.P.: 02002.

Los citados documentos y/o datos son indispensables para la continuación del procedimiento. Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la notificación de este escrito, subsane dicha falta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (*B.O.E.* número 285 de 27 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, (*B.O.E.* número 12 de 14 de enero de 1999), advirtiéndole que transcurridos tres meses desde la finalización de dicho plazo sin su presentación, se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la misma Ley, archivándose las actuaciones habidas en dicho expediente.

Nº Expediente	*Año*	*Referencia*	*Interesado*	*C.I.F./N.I.F.*
2427	1990	1990IP0130	José Antonio Paños Forner	05041710H
1804	2002	2002IP0361	Alejandro Escudero García	20730845W
9018	1988	1988IP0165	José Fernando Polo López	05151415J
1732	1995	1995IP0625	Victorino Inocendio González	05087532R
2573	1990	1990IP0276	Ramón Doval Montoya	02488379D
2635	1990	1990IP0338	El Ojuelo, S.A.	A02114619
2719	1990	1990IP0422	Juan Antonio Manso Iñiguez	71250325M
331	1997	1997IP0072	Consolación López López	05194899G
2661	1991	1991IP0523	Diego Fernández López	22508516A
651	1992	1992IP0127	Natalio Cantos Castillo	05162496P
1051	1995	1995IP0383	Emilio Flores Maestro	04950772E

Valencia, 9 de marzo de 2006.–El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Tomás Nebot Domínguez. •7.205•

Notificación a los interesados referente al tramite de audiencia a sus solicitudes de inscripcion de aprovechamientos de aguas en la sección B del Registro de Aguas.

En relación con el asunto epigrafiado, y ante la imposibilidad de practicar la notificación a los interesados que se relacionan, esta Confederación Hidrográfica del Júcar pone en conocimiento que, con esta fecha se ha dado por concluida la fase de instrucción de los expedientes que se tramitan en este Organismo de cuenca y que se encuentran relacionados.

Encontrándose los expedientes relacionados en el trámite que prescribe el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (*B.O.E.* número 285 de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, (*B.O.E.* número 12 de 14 de enero de 1999), se comunica que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, se encontrarán los expedientes a disposición de los titulares de derechos e interesados afectados por los aprovechamientos, para poder examinarlos en las oficinas de esta Confederación, pudiendo alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes. De no recibirse estas alegaciones en el plazo indicado, se le tendrá por decaído en el derecho al trámite, de acuerdo con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 85, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* número 12, de 14 de enero de 1999).

Nº Expediente	*Año*	*Referencia*	*Interesado*	*C.I.F./N.I.F.*
6315	1998	1998IP1107	Pedro Cuerda Márquez	04985043T
2781	1999	1999IP0761	Rudi P G Mijhof	41430701N
2303	1987	1987IP0597	Gregorio López Jiménez	03660871F
11028	1988	1988IP2181	Fernando Andrés Muñoz	4869896Z
4835	2001	2001IP1434	Encarnación Cruz Pérez	24024242Y
418	1993	1993IP0069	María Belén Doménech Sáez	44392139T
2376	1994	1994IP0697	Antonio Muñoz Rodríguez	22500761E
6852	1999	1999IP1970	Ricardo García Gregorio	05169849R
3389	1989	1989IP0056	Cooperativa Cosoal	Desconocido
144	1994	1994IP0024	María del Carmen Cáceres Ibáñez	23207686L
3444	1995	1995IP1355	Julián Navarro Rodenas	4920246V

Solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Valencia, 9 de marzo de 2006.–El Jefe del Area de Gestión del D.P.H., Tomás Nebot Domínguez. •7.204•

• *ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA*

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "ARDOVRIES ESPAÑA, S.A."

Visto: El texto del Convenio Colectivo de la empresa "Ardovries España, S.A.", código 02-0088-2, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores, artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, artículo 1 y Disposición Adicional 4ª del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo.

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete,

Acuerda:

Primero: Registrar el citado Convenio Colectivo de la empresa "Ardovries España, S.A.", en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Convenio Colectivo de trabajo de la empresa Ardovries España S.A./Albacete/plurianual 2006-2007-2008-2009

Comisión negociadora:

Por la dirección de Ardovries España, S.A.: Julio García Gregorio; por el Comité de Empresa: Herminia Martínez González, José Luis González Núñez, Régulo Moreno Gómez, Enrique Martínez Naharro y Francisco Atienza Martínez.

Artículo 1: Actividad de la empresa.

La actividad de Ardovries España, S.A., consiste en: Fabricación y venta de verduras ultracongeladas.

Artículo 2: Ambito temporal, vigencia y denuncia

La duración del presente Convenio será desde el 1 de enero de 2006, hasta el 31 de diciembre de 2009, y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete. Cualquiera de las partes firmantes podrá formular denuncia con dos meses de antelación al vencimiento del mismo. En caso de no mediar denuncia alguna, se prorrogará automáticamente todo el articulado del mismo.

Artículo 3: Personal que afecta.

El contenido del presente Convenio afecta a todos los empleados del centro de trabajo que la multinacional ardo posee en la Nacional 322, km. 341 de la provincia de Albacete.

Artículo 4: Jornada laboral.

La jornada laboral ordinaria durante la vigencia del presente Convenio será de 1784 horas anuales.

Artículo 5: Antigüedad.

La antigüedad para todo el personal fijo de ésta empresa quedó congelada al 31 de diciembre de 1996. La cantidad resultante a fecha de su congelación, será incrementada anualmente del mismo modo que el salario base, y no podrá ser objeto de absorción o compensación. Debido a que los trabajadores fijos dejaron de devengar antigüedad con carácter definitivo, las tablas de salario base se incrementaron un 2.5% anual, durante 1997 y 1998.

El criterio utilizado y los importes por antigüedad de trabajadores fijos discontinuos, figuran en el anexo número 3.

Artículo 6: Pagas extraordinarias.

Todos los trabajadores fijos de esta empresa cobrarán anualmente 3 pagas extraordinarias, a razón de salario base, antigüedad, e incentivos si los hubiese, y se abonarán los días: 16 de marzo, 16 de julio y 16 de diciembre.

Respecto al período de devengo de pagas extras, queda del siguiente modo:

Ejemplo 2006:

Extra de marzo: 01 enero 06 - 31 diciembre 06, pago: 16 mar 06.

Extra de julio: 01 enero 06 - 30 junio 06, pago: 16 julio 06.

Extra de navidad: 01 julio 06 - 31 diciembre 06, pago: 16 dic 06.

Dado que el pago de la extra de marzo, se adelanta al fin período devengo, en caso de alguna extinción de contrato de personal fijo, se realizará regularización con el resto de pagas extras.

Los trabajadores fijos discontinuos y eventuales, llevan incluidas las partes proporcionales de pagas extras, en el salario hora normal.

Artículo 7: Vacaciones.

El personal fijo de ésta empresa disfrutará de 22 días laborables de vacaciones al año, realizándose el cómputo de las mismas de lunes a viernes. La empresa podrá excluir como período vacacional, aquel que coincida con la mayor actividad productiva de la misma.

Los trabajadores fijos discontinuos y eventuales, llevan incluido en el salario hora normal, la parte proporcional correspondiente a vacaciones.

Artículo 8: Permisos no retribuidos.

Los trabajadores fijos discontinuos podrán solicitar si lo desean, un permiso no retribuido sin exceder de 21 días naturales al año.

Artículo 9: Permisos retribuidos.

Previo aviso y posterior justificación a la empresa, el trabajador podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, por algunos de los motivos que a continuación se exponen y por el tiempo siguiente:

1. Matrimonio, 15 días naturales.

2. Nacimiento de hijo, enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, tres días naturales. Si el trabajador tuviera que desplazarse, se aumentaría a cuatro días naturales.

3. Traslado de domicilio, un día.

4. Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter

público y personal, comprendiendo el ejercicio de sufragio activo, por el tiempo indispensable. Cuando conste en una norma legal o pactada, se estará a lo dispuesto para su duración y compensación. Si su ausencia comportara la imposibilidad de presentación al trabajo en más del 20% de su jornada, en un periodo de tres meses, la dirección de la empresa podrá pasarlo a situación de excedente forzoso.

En el supuesto que el trabajador por cumplimiento del deber o desempeño del cargo, percibiera indemnización alguna, se descontaría el importe de la misma, del salario a que tuviese derecho en la empresa.

5. Los representantes sindicales que participen en comisiones negociadoras de convenios colectivos, siempre que la empresa esté afectada por la negociación, el tiempo necesario para el adecuado ejercicio de su labor.

6. Las trabajadoras por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia al trabajo, que podrán dividir en dos fracciones si lo desean.

7. Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de seis años, o a un disminuido físico o psíquico que no desempeñe otra actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre un mínimo de un tercio, y un máximo de la mitad de la duración de aquélla.

Artículo 10: Excedencias.

Las excedencias pueden ser: Voluntaria, forzosa, por cuidado de hijo, y para atender a familiar, y solo afectarán al personal fijo y fijo discontinuo de esta empresa.

A) Voluntaria: Podrán solicitar excedencia voluntaria todos los trabajadores que tengan como mínimo una antigüedad en la empresa de un año. Este tipo de excedencia no tiene derecho a reserva del puesto de trabajo, sino preferencia de ingreso cuando haya vacante de su categoría.

Requisitos:

1. Solicitud por escrito exponiendo los motivos, con un mes de antelación.

2. La empresa resolverá las peticiones de excedencia en el período de un mes.

3. Su duración será entre dos y cinco años.

4. Éste derecho sólo podrá ser ejercido otra vez por el mismo trabajador, una vez transcurridos cuatro años desde el final de la última excedencia disfrutada.

5. El reingreso deberá ser comunicado con un mes de antelación.

6. La excedencia voluntaria no computa para efectos de antigüedad.

B) Forzosa: Su concesión es obligatoria por la empresa y comporta la conservación del puesto de trabajo, siempre y cuando el trabajador haya sido elegido para un cargo público o sindical.

Requisitos:

1. Escrito comunicando a la empresa su designación o elección.

2. En el supuesto de suspensión por ejercicio de cargo público o sindical, el trabajador deberá comunicar su reincorporación en el plazo de treinta días naturales, a partir de su cese.

3. El período de excedencia forzosa, computa para efectos de antigüedad.

C) Por cuidado de hijo: Su duración máxima será de tres años para el cuidado de cada hijo, bien sea por naturaleza o por adopción, a contar desde la fecha de nacimiento.

Requisitos:

1. Los sucesivos hijos tendrán derecho a un nuevo periodo de excedencia, que en su caso pondrá fin al que venía disfrutando.

2. En caso de que el padre y la madre trabajasen en ésta empresa, sólo uno de ellos podrá ejercitar el derecho de excedencia por cuidado de hijo.

3. Durante el primer año, tendrá derecho a reserva del puesto de trabajo. Transcurrido dicho plazo, la reserva quedará condicionada a una vacante de la misma categoría.

4. El período que permanezca el trabajador en situación de excedencia por cuidado de hijo, computa para efectos de antigüedad.

5. El reingreso deberá ser comunicado con un mes de antelación.

D) Para atender a un familiar: Su duración máxima será de un año, para cuidar a un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Requisitos:

1. Tener a un familiar que por razones de edad, accidente o enfermedad, permanezca discapacitado para valerse por sí mismo, y no desempeñe actividad retributiva.

2. Solicitud por escrito exponiendo los motivos con un mes de antelación.

3. La excedencia para atender a un familiar, computa para efectos de antigüedad.

4. El trabajador tendrá derecho a reserva de su puesto de trabajo.

5. El reingreso deberá ser comunicado con un mes de antelación.

En todos los casos de excedencia, el trabajador no percibirá retribución alguna.

Artículo 11: Contratos de trabajo.

Se podrá utilizar cualquier modalidad de contratación, siempre y cuando se adapte a la legislación laboral vigente establecida para cada tipo de contrato.

Artículo 12: Prendas de trabajo y equipos de protección individual.

Esta empresa entregará prendas de trabajo y equipos de protección individual, una vez que el trabajador acredite el deterioro del que actualmente venía utilizando.

Artículo 13: Recibos de salario.

Los recibos de salario que se utilizarán, serán los tipo factura; ya que cumplen todos los requisitos establecidos en el artículo 29, punto 1, del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 14: Llamamiento de trabajadores fijos discontinuos.

1. Los trabajadores fijos discontinuos serán llamados por riguroso orden de antigüedad, dentro de cada sección.

2. En enero de cada año, la dirección de la empresa,

junto a delegados de personal, confeccionarán una lista actualizada indicando el orden de llamamiento, y el personal adscrito a cada sección.

Artículo 15: Horas extraordinarias.

Se consideran horas extraordinarias todas las que excedan de la jornada anual ordinaria, que actualmente son 1.784.

En esta empresa se realizarán horas extraordinarias en períodos punta de producción, y cuando exista el riesgo de pérdida de materia prima. El número máximo a realizar será de 80 al año por trabajador, y su prestación será voluntaria.

No se tendrá en cuenta para el computo de número máximo de horas extras autorizadas, las trabajadas para prevenir o reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes.

Artículo 16: Categorías profesionales.

01. Director Gerente: Es el empleado encargado de supervisar todos los trabajos del resto de categorías de la empresa. Siendo el máximo responsable de la misma.

02. Titulado superior: Es el empleado que en posesión de un título superior expedido por el estado, presta sus servicios de acuerdo con su titulación.

03. Titulado medio: Es el empleado que en posesión de un título medio expedido por el estado, presta sus servicios de acuerdo con su titulación.

04. Jefe de fabricación: Es el empleado que por su preparación y reconocidas facultades, gestiona y coordina todos los recursos productivos disponibles en el centro de trabajo; supervisa el cumplimiento eficaz de los programas de fabricación; controla el correcto funcionamiento de las instalaciones productivas y del personal bajo su responsabilidad; inspecciona el mantenimiento de maquinaria e instalaciones; tramita documentación de fabricación; asegura el cumplimiento de estándares de calidad y seguridad e higiene; y motiva a los equipos de trabajo a su cargo para consecución de objetivos.

05. Jefe de Recursos Humanos: Es el empleado que por su preparación y reconocidas facultades, define políticas de reclutamiento, selección, desarrollo, promoción y desvinculación, que garanticen la adecuación cuantitativa y cualitativa del personal a la empresa; establece sistemas de gestión del desempeño apropiado y una política retributiva coherente, motivadora, y competitiva; coordina las relaciones laborales representando a la empresa ante los diferentes interlocutores; contribuye a definir la cultura de la empresa gestionando la comunicación interna y facilitando la creación de valores apropiados; y supervisa la administración de personal.

06. Jefe de Administración: Es el empleado que por su preparación y reconocidas facultades, tiene conocimientos suficientes de todos los servicios administrativos como para asumir la responsabilidad del departamento de administración.

07. Jefe de Mantenimiento: Es el empleado que por su preparación y reconocidas facultades, es capaz de organizar el departamento de mantenimiento. Asumiendo la responsabilidad del mismo.

08. Ofic. Primera Advo.: Es el administrativo que, con iniciativa y responsabilidad, realiza los siguientes trabajos: Conocimiento del PGC, impuestos, estadísticas, llevar libros de cuentas corrientes, diario, mayor, redacción de documentos e impresos, liquidaciones y cálculos de nóminas, seguros sociales, y contratos de trabajo.

09. Encargado de Sección: Es el operario con suficientes conocimientos como para hacerse cargo de una o varias secciones de esta empresa, teniendo a sus ordenes al personal profesional correspondiente, responsabilizándose del rendimiento y control de calidad del producto obtenido y del trabajo realizado. Otras de sus competencias serán las siguientes:

A: Vigilar la conservación y rendimiento de maquinaria y herramientas.

B: Llevar una correcta dirección del personal a sus ordenes procurando conseguir el mayor rendimiento, y realizando una distribución de personal adecuada.

C: Responder de la ejecución de los programas de trabajo que se le ordenen.

D: Confeccionar partes de trabajo.

10. Técnico Comercial: Es aquel que al servicio de la empresa a cuya plantilla pertenece, realiza viajando o no, operaciones de venta de productos ultracongelados, siguiendo las instrucciones y ordenes de la dirección de la empresa en cuanto a rutas, precios y condiciones de venta. Al mismo tiempo podrán realizar funciones administrativas complementarias a su actividad profesional.

11. Ofc. Primera OAPI: Es el operario que a las ordenes de un encargado, conoce y practica a la perfección todas las operaciones propias relacionadas con industrias de fabricación de verduras ultracongeladas; siendo el responsable de las tareas realizadas. También permanecen encuadrados en esta categoría los trabajadores que poseen uno de los siguientes oficios: Pintor, mecánico, electricista, albañil, carpintero mecánico, y electrónico.

12. Ofc. Segunda Advo.: Es el empleado que ayuda en sus funciones al oficial de primera, realiza cálculos de facturas, anotaciones de contabilidad, y maneja el archivo a la perfección. También se incluyen en esta categoría a los programadores y técnicos en informática.

13. Ofc. Segunda OAPI: Es aquel que a las órdenes de un Oficial de Primera realiza operaciones propias del oficio, con rendimiento y calidad de trabajo normales. También está al corriente en cuanto al funcionamiento y puesta en marcha de máquinas e instalaciones.

14. Maquinista: Es el trabajador capaz de efectuar el montaje y desmontaje de todas las partes móviles de las máquinas a su cuidado, así como válvulas, llaves de paso y tuberías. Sabrá realizar empalmes de correas y todo lo necesario para conservar instalaciones y máquinas en disposición de marcha, intentando evitar averías. También se incluyen en ésta categoría los conductores de máquinas cosechadoras.

15. Auxiliar Técnico: Es el empleado que ha finalizado estudios relativos a ciclo formativo de grado superior, de cualquier especialidad, y presta servicios de acuerdo con su titulación.

16. Basculero: Es el trabajador que realiza funciones consistentes en: Apertura de puertas, pesos de camiones, vigilancia de la fábrica, confección de albaranes, recepción de visitas, y demás funciones que le sean ordenados por personal de superior categoría.

17. Auxiliar de Limpieza: Es la persona responsable de realizar limpieza de las siguientes instalaciones: Oficinas, servicios, comedores y vestuarios. También se encuadran en esta categoría los trabajadores que realicen limpieza de exteriores.

18. Auxiliar de Laboratorio: Es el trabajador que conoce a la perfección el funcionamiento del laboratorio teniendo facultades suficientes para realizar controles de calidad de materias primas, y productos terminados.

19. Auxiliar Especializado: Es el empleado con reconocida formación y experiencia en el sector de verduras ultracongeladas, capaz de llevar a cabo labores de: Manipulación, clasificación, troceado, selección y envasado de las mismas.

20. Auxiliar Advo.: Es el empleado mayor de 18 años, que realiza operaciones administrativas elementales, siempre ordenadas por jefes, y administrativos de categoría superior.

21. Carretillero: Es el trabajador que posee facultades suficientes como para conducir a la perfección carretillas elevadoras. También son los responsables de: Preparar pedidos de productos ultracongelados, cargar y descargar camiones, y transportar materias primas.

22. Auxiliar de Fabricación: Es el trabajador que realiza labores básicas durante el proceso de elaboración de verduras ultracongeladas, sin necesidad de experiencia alguna.

Artículo 17: Bajas voluntarias.

Todos los trabajadores fijos y fijos discontinuos que deseen causar baja voluntaria, tendrán que preavisar a la empresa con un mes de antelación.

Artículo 18: Faltas.

Se consideran faltas, las acciones u omisiones que supongan quebranto o desconocimiento de los deberes de cualquier índole, establecidos por las disposiciones legales vigentes, y en especial, por el presente Convenio Colectivo.

Las faltas se clasificarán en consideración a su importancia en leves, graves y muy graves.

Artículo 19: Clasificación de faltas leves.

Se consideran faltas leves las siguientes:

1. De una a tres faltas de puntualidad en la asistencia al trabajo sin la debida justificación, y cometidas dentro del periodo de un mes.

2. No presentar a la dirección de la empresa en un periodo de 2 días, la baja por incapacidad temporal.

3. El abandono del puesto de trabajo sin motivo justificado, por espacio breve de tiempo.

4. Incumplir reglamento de régimen interior en cuanto a salud e higiene.

5. No comunicar cambios de domicilio.

6. Faltar al trabajo un día al mes, sin justificación alguna.

7. La embriaguez ocasional.

8. Leer durante la jornada laboral impresos o publicaciones que no guarden relación alguna con el puesto que ocupas.

9. Dejar ropas o efectos personales fuera de los sitios indicados para su conservación o custodia.

10. Ingerir bebidas alcohólicas durante la jornada laboral.

Artículo 20: Clasificación de faltas graves.

Son faltas graves las siguientes:

1. De cuatro a ocho faltas de puntualidad en un período de treinta días naturales.

2. Faltar dos días al trabajo sin justificación alguna, en un período de treinta días naturales.

3. No comunicar con la puntualidad debida los cambios en cuanto a situación familiar, siempre y cuando afecten a prestaciones de seguridad social, o descuentos de IRPF que la empresa está obligada a realizar.

4. Entregarse a juegos durante horas de trabajo.

5. Simular la presencia de otro trabajador, valiéndose de su firma, ficha, o tarjeta de control.

6. Realizar trabajos particulares durante la jornada laboral, así como utilizar para uso propio herramientas de la empresa, incluso cuando ello ocurra fuera de la jornada de trabajo, sin el oportuno permiso.

7. La ocultación de hechos o faltas que el trabajador hubiese presenciado, siempre que ello ocasione perjuicios graves para la empresa o para sus propios compañeros, así como no advertir inmediatamente a sus superiores cualquier anomalía de importancia que se observe en las instalaciones.

8. La ocultación maliciosa de los errores y equivocaciones que originen perjuicios para la empresa.

9. No acatar ordenes recibidas por personal de superior categoría.

10. Incumplir normas establecidas en cuanto a materia de prevención de riesgos laborales.

11. No respetar normas en cuanto a la política implantada sobre prohibido fumar.

Artículo 21: Clasificación de faltas muy graves

Son faltas muy graves las siguientes:

1. Las faltas repetidas e injustificadas de asistencia o puntualidad al trabajo:

A) se considera tal situación mas de ocho faltas no justificadas de puntualidad en un periodo de treinta días naturales y dieciséis faltas no justificadas de puntualidad en un periodo de ciento ochenta días naturales.

B) en el caso de faltas de asistencia, lo constituye el faltar al trabajo tres días sin causa justificada, durante un periodo de treinta días naturales.

2. Fraude en las gestiones encomendadas y el hurto o robo, tanto a la empresa como a sus compañeros o a cualquier otra persona dentro de las instalaciones del centro de trabajo, siempre y cuando esté en acto de servicio.

3. Hacer desaparecer, inutilizar o causar desperfectos conscientemente, en: Herramientas, maquinaria, aparatos, instalaciones, edificios, enseres o documentos de la empresa.

4. Violar el secreto de correspondencia o documentos reservados para la empresa o trabajadores.

5. Revelar a personas ajenas de la empresa datos de reserva obligada.

6. Agredir física o verbalmente tanto a compañeros de trabajo como a superiores.

7. La imprudencia en acto de servicio si implicase riesgo de accidente para el trabajador o para sus compañeros, o existiese peligro de avería, incendio de instalaciones, o mercancías.

8. Originar o provocar frecuentes e injustificadas riñas y fricciones con superiores y compañeros de trabajo.

9. La trasgresión de la buena fe contractual, así como el abuso de confianza en el desempeño del trabajo.

10. La disminución continuada y voluntaria en el rendimiento normal o pactado en el trabajo.

11. La embriaguez habitual o toxicomanía si repercuten negativamente en el trabajo.

Artículo 22: Sanciones.

Las sanciones que procede imponer en cada caso, según las faltas cometidas serán las siguientes:

1. Por faltas leves:

A) Amonestación por escrito.

B) Suspensión de empleo y sueldo de uno a tres días.

2. Por faltas graves:

A) Suspensión de empleo y sueldo de cuatro a quince días.

B) Inhabilitación por un plazo de tres años para el ascenso a categoría superior.

3. Por faltas muy graves:

A) Suspensión de empleo y sueldo de dieciséis a sesenta días.

B) Inhabilitación por un plazo de cinco años para el ascenso a categoría superior.

C) Despido.

Artículo 23: Ejecución de sanciones.

Todas las sanciones impuestas serán ejecutivas desde que se dicten, sin perjuicio del derecho que le corresponda al sancionado a reclamar ante la jurisdicción competente.

Artículo 24: Prescripción de sanciones respecto a trabajadores.

Las faltas leves prescribirán a los diez días, las graves a los veinte días, y las muy graves a los sesenta días, a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión, y en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

Artículo 25: Procedimiento sancionador.

1. Corresponde a la dirección de la empresa o persona en quien delegue la facultad de otorgar premios, e imponer sanciones.

2. Las empresas tienen obligación de comunicar a la representación legal de los trabajadores, las sanciones impuestas por faltas graves y muy graves.

3. No será necesario instruir expediente disciplinario en caso de imponer sanciones por faltas leves, graves o muy graves. De todos modos, la notificación de las mismas será hecha por escrito, en el que se detallará el hecho que constituye la falta, y la naturaleza de la sanción que se imponga.

Si para esclarecer los hechos, la empresa decidiera abrir expediente disciplinario, el interesado tendrá derecho a formular un pliego de descargos y a practicar las pruebas que considere oportunas siempre y cuando sean procedentes a juicio del instructor, debiendo concluirse en plazo no superior a un mes desde la apertura de las diligencias.

4. En los casos que se imponga una sanción por falta grave o muy grave a los representantes legales de los trabajadores que se encuentren en el desempeño de sus cargos, o que no hubiera transcurrido un año desde la extinción de su mandato, será preceptiva la incoación de un expediente contradictorio, que se ajustará a las siguientes normas:

A) La empresa notificará al trabajador la apertura de expediente contradictorio, comunicándole simultáneamente el pliego de cargos especificando los hechos en que se basa el expediente.

B) En el mismo escrito de apertura del expediente se designará por la empresa un secretario y un instructor, que actuarán de manera imparcial.

C) El instructor dará traslado de este escrito al interesado para que, en el plazo de cinco días, exponga las alegaciones y proponga la práctica de las pruebas que estime pertinentes. Asimismo, este escrito será notificado a la representación legal de los trabajadores para que en el plazo de cinco días, realice en su caso, las alegaciones que considere oportunas.

D) Finalizada la incoación del expediente, la empresa notificará al trabajador por escrito la sanción impuesta, fecha desde que surtirá efectos, y los hechos en que se ha basado.

Artículo 26: Jubilación forzosa.

El empleado que cumpla 65 años durante la vigencia del presente Convenio, y acredite cotizaciones suficientes para acceder a cualquier tipo de jubilación, tendrá la obligación de jubilarse el último día natural del mes que se produzca tal situación.

Artículo 27: Pacto de no concurrencia.

En cuanto a lo no previsto en el presente Convenio, se estará de acuerdo con lo establecido en la Legislación laboral vigente que resulte de aplicación.

Anexo número 1

Tablas salariales de trabajadores fijos para el año 2006

GRUPO	*CATEGORÍA PROFESIONAL*	*SALXPAGA*	*HORAEXT*	*PLNOHOR*	*PLPEHOR*
101	Director Gerente	1179,144	13,221	1,495	0,802
102	Titulado Superior	1173,725	13,026	1,495	0,802
103	Titulado Medio	1083,845	11,964	1,495	0,802
104	Jefe de Fabricación	1083,845	11,964	1,495	0,802
105	Jefe de Recursos Humanos	1083,845	11,964	1,495	0,802
106	Jefe de Administración	1083,845	11,964	1,495	0,802
107	Jefe de Mantenimiento	1083,845	11,964	1,495	0,802

GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	SALXPAGA	HORAEXT	PLNOHOR	PLPEHOR
108	Ofc. Primera Advo.	986,824	11,183	1,495	0,802
109	Encargado de Sección	983,757	11,075	1,495	0,802
110	Técnico Comercial	983,757	11,075	1,495	0,802
111	Ofc. Primera OAPI	916,082	10,641	1,495	0,802
112	Ofc. Segunda Advo.	916,082	10,641	1,495	0,802
113	Ofc. Segunda OAPI	909,211	10,425	1,495	0,802
114	Maquinista	909,211	10,425	1,495	0,802
115	Aux. Técnico	888,643	10,371	1,495	0,802
116	Basculero	888,643	10,371	1,495	0,802
118	Aux. de Laboratorio	888,643	10,371	1,495	0,802
120	Aux. Advo.	888,643	10,371	1,495	0,802
121	Carretillero	829,930	9,699	1,495	0,802

Anexo número 2

Tablas salariales de fijos discontinuos y eventuales para el año 2006

GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	SALHORNO	HORAEXT	PLNOHOR	PLPEHOR
211	Ofc. Primera OAPI	7,109	10,144	1,495	0,802
213	Ofc. Segunda OAPI	6,935	10,144	1,495	0,802
214	Maquinista	6,935	10,144	1,495	0,802
215	Aux. Técnico	6,740	10,144	1,495	0,802
216	Basculero	6,740	10,144	1,495	0,802
217	Aux. de Limpieza	6,740	10,144	1,495	0,802
218	Aux. de Laboratorio	6,740	10,144	1,495	0,802
219	Aux. Especializado	6,740	10,144	1,495	0,802
220	Aux. Advo.	6,740	10,144	1,495	0,802
221	Carretillero	6,512	7,813	0,521	0,521
222	Aux. de Fabricación	4,941	5,928	0,396	0,396

Observaciones: Todos los trabajadores contratados bajo los grupos profesionales que figuran en este anexo, cobrarán su salario por horas. En cuanto a las partes proporcionales correspondientes a pagas extras, vacaciones, festivos, y descansos reglamentarios semanales, van incluidas en el salario hora normal.

Anexo número 3

Antigüedad de trabajadores fijos discontinuos para el año 2006:

Los contratados desde 1987 hasta 1990: 0,466 euros hora.

Los contratados desde 1991 hasta 1994: 0,325 euros hora.

Observaciones: Los trabajadores fijos discontinuos contratados a partir del 1 de enero de 1995, no percibirán cantidad alguna en concepto de antigüedad, dado que el 31 de diciembre de 1996, que es cuando el citado plus quedó congelado, no habían devengado antigüedad.

Anexo número 4

Plus de transporte para el año 2006:

Todos los trabajadores que presten servicios en esta empresa, y tengan que desplazarse al centro de trabajo por sus propios medios, cobrarán un plus transporte por viaje realizado con arreglo al siguiente criterio:

El Km. 0, se fija en la factoría situada en el Km. 14 de la Carretera de Albacete a Jaén.

El trabajador que resida entre 0 y 4 Km., no cobrará plus transporte; el que resida entre 5 y 10 Km., cobrará 1,561 euros; el que resida entre 11 y 15 Km., cobrará 2,623 euros y el que resida a más de 15 Km., cobrará 3,142 euros.

Anexo número 5

Complemento por accidente:

Esta empresa complementará hasta el 100% de su salario, a todos los empleados que permanezcan de baja por accidente de trabajo.

Anexo número 6

Dietas y medias dietas para el año 2006:

Todo el trabajador que por necesidades de la empresa se traslade a otras localidades a realizar su jornada laboral, sin tener que pernoctar fuera de su domicilio habitual, percibirá en concepto de media dieta la cantidad de: 14,619 euros día.

En caso de pernoctar en localidad distinta a la ubicación del centro de trabajo, correrá por cuenta de la empresa los gastos correspondientes a: Desayuno, comida, cena y hotel.

Anexo número 7

Incremento salarial:

Para el incremento salarial de los años 2006, 2007, 2008 y 2009, se utilizará el siguiente criterio: Se cogerá como base la inflación consolidada del año anterior, y se le sumará un 0,7%, de ganancia de poder adquisitivo. (Inflación 2005: 3,7%).

Anexo número 8

Incremento para personal fijo discontinuo por paga extra de marzo:

Todos los trabajadores fijos discontinuos que formaron parte de la plantilla de ésta empresa durante el período 2001-2004, cobraron 1/4 anual de la paga extra de marzo; es decir, en el año 2004, quedó totalmente incorporada.

Durante 2006, el concepto extra de marzo representa

0,477 euros por hora normal de trabajo, cantidad que tienen derecho a percibir todos los empleados fijos discontinuos contratados en el centro de trabajo de albacete.

Anexo número 9

Explicación en cuanto al criterio que se utilizará durante 2007, 2008 y 2009, respecto a modificación de tablas salariales, precios de plus transporte, dietas, antigüedad fijos discontinuos, y parte proporcional extra de marzo:

En enero de los años 2007, 2008 y 2009, y una vez conocida la inflación consolidada del año anterior, se confeccionarán tablas salariales y nuevos precios del resto de conceptos, de acuerdo con el sistema establecido en el anexo número 7.

Albacete, 7 de marzo de 2006.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•6.835•

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO "FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A."

Vista.– El acta de fecha 21-2-2006, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "Fomento de Construcciones y Contratas (Servicio de Limpieza Viaria, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Albacete)", código número 02-0058-1, en la que se acuerdan las tablas salariales definitivas del año 2005 y las tablas salariales provisionales del año 2006.

Resultando.– Que por resolución de fecha 14-12-2004, se acuerda registrar y publicar el mencionado Convenio, cuyo texto fue publicado en el *B.O.P.* número 1, de 3 de enero de 2005.

Considerando.– Que la competencia la tiene atribuida la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, artículo 1 y Disposición Adicional 4ª del Decreto 92/2004, de 11 de mayo por el que se estalece la Estructura Orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo.

Considerando.– Que en la Disposición Adicional cuarta a) del citado Convenio está prevista la revisión salarial del mismo.

Vistos los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo a través de su Servicio de Trabajo.

Acuerda:

Primero: Registrar las tablas salariales definitivas del año 2005 y las tablas salariales provisionales del año 2006 del Convenio Colectivo de la empresa "Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (Servicio de Limpieza Viaria, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Albacete)", en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Tabla salarial para el personal adscrito al servicio de limpieza viaria, recogida y tratamiento de R.S.U. de la ciudad de Albacete
Año 2005 (revisada)

Categoría	*Salario base*	*Plus nocturno*	*Plus tóxico*	*Plus remate*	*Plus RBDN*	*Plus transporte*	*Plus Product.*	*Pagas extras*	*Total anual*
Encargado General	32,03	0,00	4,09	0,00	0,00	2,77	44,30	960,90	29.870,49
Subencargado General	31,46	0,00	4,09	0,00	0,00	2,77	39,48	943,80	28.169,96
Capataz noche	26,79	6,70	4,09	0,00	0,00	2,77	20,10	803,70	22.253,79
Capataz noche RBDN	26,79	6,70	4,09	0,00	4,83	2,77	20,10	803,70	26.238,30
Capataz día	26,79	0,00	4,09	0,00	0,00	2,77	20,10	803,70	20.250,49
Jefe Taller	29,43	0,00	4,09	0,00	0,00	2,77	20,91	882,90	21.693,88
Oficial 1ª Mecánico	25,54	0,00	4,09	0,00	0,00	2,77	10,12	766,20	16.697,72
Oficial 2ª Mecánico	24,77	0,00	4,09	0,00	0,00	2,77	7,40	743,10	15.534,09
Oficial 3ª Taller	24,63	0,00	4,09	0,00	0,00	2,77	4,36	738,90	14.561,43
Oficial 1ª Conductor noche	24,99	6,24	4,09	0,00	0,00	2,77	14,28	749,70	19.557,07
Of. 1ª Conductor noche RBDN	24,99	6,24	4,09	0,00	4,31	2,77	14,28	749,70	22.937,30
Oficial 1ª Conductor día	24,99	0,00	4,09	0,00	0,00	2,77	14,28	749,70	17.691,31
Oficial 2ª Conductor noche	24,52	6,14	4,09	0,00	0,00	2,77	7,78	735,60	17.369,82
Of. 2ª Conductor noche RBDN	24,52	6,14	4,09	0,00	4,21	2,77	7,78	735,60	20.277,95
Oficial 2ª Conductor día	24,52	0,00	4,09	0,00	0,00	2,77	7,78	735,60	15.533,96
Peón Especialista noche (*)	24,63	6,16	4,09	3,91	0,00	2,77	2,19	738,90	16.923,53
Peón Especialista noche RBDN	24,63	6,16	4,09	3,91	4,11	2,77	2,19	738,90	19.685,60
Peón Especialista día	24,63	0,00	4,09	1,85	0,00	2,77	2,19	738,90	14.465,75
Peón Recogida noche	24,00	6,00	4,09	3,91	0,00	2,77	2,19	720,00	16.589,04
Peón Recogida noche RBDN	24,00	6,00	4,09	3,91	4,11	2,77	2,19	720,00	19.340,55
Peón Recogida día	24,00	0,00	4,09	3,91	0,00	2,77	2,19	720,00	14.795,04
Peón Limpieza noche	24,00	6,00	4,09	1,85	0,00	2,77	2,19	720,00	15.973,10

Categoría	Salario base	Plus nocturno	Plus tóxico	Plus remate	Plus RBDN	Plus transporte	Plus Product.	Pagas extras	Total anual
Peón Limpieza día	24,00	0,00	4,09	1,85	0,00	2,77	2,19	720,00	14.179,10

(*) Para la limpieza 1,85¤

Otros conceptos económicos personal adscrito al servicio de limpieza viaria, recogida y tratamiento de R.S.U. de la ciudad de Albacete
Año 2005 (revisadas) €

Artículo 21ª - Gratificación Ferias	
Peón limpieza	43,04
Peón recogida	32,32
Resto personal	32,32
Artículo 22ª - Otros Pluses	
Plus Baldeo	1,73
Plus barredora	1,34
Plus fregadora, baldeadora	1,34
Plus distancia:	
Administración	2,09
Un desplazamiento	0,82
Matadero	2,09
Lonja	1,57
Conductores	1,73
Plus responsabilidad,	94,10
Artículo 23ª - Plus posterior a domingos y festivos	
Encargado General	10,33
Resto de personal	5,31
Artículo 31ª - Jubilación anticipada	
A los 60 años	2.121,09
A los 61 años	1.712,92
A los 62 años	1.387,31
A los 63 años	1.060,92
A los 64 años	652,76

Artículo 24ª - Domingos y festivos trabajados	
Encargado General	79,51
Subencargado General día	78,00
Subencargado General noche	82,51
Jefe Taller	76,70
Capataz	75,04
Oficial 1ª mecánico	73,09
Oficial 2ª mecánico	61,06
Oficial 3ª taller	60,48
Of. 1ª conductor día	62,36
Of. 1ª conductor noche	68,37
Of. 2ª conductor día	61,42
Of. 2ª conductor noche	67,07
Peón especialista noche	65,77
Peón especialista día	60,48
Peón día	60,48
Peón noche recogida	65,77
Peón noche limpieza	63,11
Artículo 27ª - Ayuda libros	
Ayuda libros	46,53

Tabla salarial para el personal adscrito al servicio de limpieza viaria, recogida y tratamiento de R.S.U. de la ciudad de Albacete
Técnicos y Administrativos Año 2005 (revisada)

Categoría	Salario base	Plus transporte	Plus convenio	Plus calidad	Plus Complemen.	Total mes	Pagas extras	Total anual
Médico	746,36	93,16	242,69	421,90	406,33	1.910,44	1.910,45	28.656,63
A.T.S.	732,04	93,16	230,56	410,57	355,57	1.821,90	1.821,91	27.328,53
Oficial 1ª Administrativo	699,66	88,09	357,79	282,30	365,09	1.792,93	1.698,83	26.611,65
Oficial 2ª Administrativo	657,73	88,09	281,84	177,18	170,47	1.375,31	1.312,58	20.441,46
Auxiliar Administrativo	555,66	88,09	205,06	147,85	142,26	1.138,92	1.107,57	16.989,75

Tabla salario vacaciones para el personal adscrito al servicio de limpieza viaria, recogida y tratamiento de R.S.U. de la ciudad de Albacete
Año 2005 (revisada)

Categoría / Antigüedad	0%	5%	10%	15%	22%	29%	36%	43%	50%	57%	60%
Encargado General	74,53	76,13	77,73	79,33	81,58	83,82	86,07	88,30	90,55	92,79	93,75
Subencargado General	69,95	71,52	73,10	74,67	76,88	79,07	81,28	83,48	85,68	87,88	88,83
Capataz noche	54,75	56,36	57,98	59,60	61,86	64,13	66,39	68,66	70,92	73,19	74,16
Capataz noche RBDN	65,28	66,95	68,63	70,30	72,65	74,99	77,34	79,68	82,02	84,36	85,37
Capata día	49,18	50,52	51,86	53,20	55,08	56,95	58,82	60,70	62,57	64,44	65,25
Jefe Taller	52,49	53,97	55,43	56,91	58,97	61,03	63,09	65,15	67,20	69,26	70,15
Oficial 1ª Mecánico	39,14	40,51	41,89	43,26	45,18	47,10	49,03	50,94	52,87	54,79	55,61
Oficial 2ª Mecánico	36,40	37,69	38,96	40,24	42,03	43,82	45,61	47,39	49,19	50,98	51,74
Oficial 3ª Taller	33,96	35,18	36,41	37,65	39,37	41,10	42,82	44,55	46,26	47,99	48,73

Categoría / Antigüedad	0%	5%	10%	15%	22%	29%	36%	43%	50%	57%	60%
Oficial 1ª Cond. noche	47,74	49,25	50,76	52,26	54,38	56,49	58,60	60,71	62,82	64,94	65,85
Oficial 1ª Cond. noche RBDN	56,69	58,24	59,81	61,37	63,56	65,74	67,94	70,12	72,31	74,49	75,43
Oficial 1ª Conductor día	42,55	43,81	45,05	46,31	48,05	49,80	51,55	53,30	55,05	56,79	57,54
Oficial 2ª Cond. noche	41,78	43,26	44,74	46,22	48,29	50,36	52,44	54,51	56,58	58,65	59,54
Oficial 2ª Cond. noche RBDN	49,50	51,04	52,57	54,10	56,25	58,39	60,54	62,69	64,83	66,97	67,89
Oficial 2ª Cond. día	36,69	37,91	39,13	40,36	42,08	43,80	45,51	47,23	48,94	50,65	51,40
Peón Espec. noche recogida	42,03	43,58	45,12	46,66	48,82	50,99	53,14	55,31	57,47	59,62	60,56
Peón Espec. noche limpieza	40,50	41,99	43,48	44,97	47,05	49,13	51,21	53,29	55,38	57,46	58,35
Peón Espec. noche RBDN	47,85	49,39	50,94	52,47	54,63	56,78	58,93	61,09	63,24	65,41	66,33
Peón Espec. día	33,23	34,46	35,69	36,93	38,65	40,38	42,09	43,82	45,54	47,27	48,01
Peón Recogida noche	39,76	41,20	42,66	44,11	46,14	48,17	50,19	52,22	54,25	56,28	57,16
Peón Recogida noche RBDN	47,08	48,58	50,08	51,58	53,69	55,79	57,89	59,99	62,09	64,18	65,09
Peón Recogida día	34,77	35,98	37,17	38,37	40,05	41,74	43,41	45,09	46,78	48,46	49,18
Peón Limpieza noche	37,60	39,05	40,50	41,95	43,97	46,00	48,04	50,07	52,10	54,13	54,99
Peón Limpieza día	32,61	33,81	35,01	36,22	37,89	39,57	41,26	42,94	44,61	46,29	47,02

Tabla horas extraordinarias para el personal adscrito al servicio de limpieza viaria, recogida y tratamiento de R.S.U. de la ciudad de Albacete
Año 2005 (revisada)

Categoría / Antigüedad	0%	5%	10%	15%	22%	29%	36%	43%	50%	57%	60%
Encargado General	13,23	13,36	13,49	13,62	13,81	13,99	14,18	14,35	14,54	14,72	14,80
Subencargado General	13,00	13,12	13,25	13,38	13,56	13,74	13,92	14,10	14,28	14,46	14,53
Capataz	11,06	11,17	11,28	11,39	11,54	11,70	11,85	12,00	12,16	12,31	12,38
Jefe Taller	12,15	12,27	12,39	12,51	12,68	12,85	13,02	13,18	13,35	13,53	13,59
Oficial 1ª Mecánico	11,33	11,45	11,56	11,67	11,84	11,99	12,14	12,31	12,46	12,62	12,69
Oficial 2ª Mecánico	10,56	10,66	10,77	10,87	11,02	11,17	11,32	11,46	11,61	11,76	11,82
Oficial 3ª Taller	10,17	10,27	10,37	10,48	10,61	10,76	10,89	11,04	11,18	11,32	11,38
Oficial 1ª Conductor	10,32	10,42	10,53	10,62	10,77	10,92	11,05	11,20	11,34	11,48	11,54
Oficial 2ª Conductor	10,12	10,22	10,33	10,42	10,57	10,71	10,85	10,99	11,12	11,27	11,33
Peón Especialista	10,17	10,27	10,37	10,48	10,61	10,76	10,89	11,04	11,18	11,32	11,38
Peón Recogida	9,91	10,02	10,11	10,20	10,35	10,49	10,62	10,76	10,89	11,03	11,09
Peón Limpieza	9,91	10,02	10,11	10,20	10,35	10,49	10,62	10,76	10,89	11,03	11,09

Tabla salarial para el personal adscrito al servicio de limpieza viaria, recogida y tratamiento de R.S.U. de la ciudad de Albacete
Año 2006 (a cuenta)

€

Categoría	Salario base	Plus nocturno	Plus tóxico	Plus remate	Plus RBDN	Plus transporte	Plus Product.	Pagas extras	Total anual
Encargado General	32,94	0,00	4,21	0,00	0,00	2,85	45,56	988,20	30.721,08
Subencargado General	32,36	0,00	4,21	0,00	0,00	2,85	40,61	970,80	28.977,13
Capataz noche	27,55	6,89	4,21	0,00	0,00	2,85	20,67	826,50	22.886,63
Capataz noche RBDN	27,55	6,89	4,21	0,00	4,97	2,85	20,67	826,50	26.985,60
Capataz día	27,55	0,00	4,21	0,00	0,00	2,85	20,67	826,50	20.826,52
Jefe Taller	30,27	0,00	4,21	0,00	0,00	2,85	21,51	908,10	22.315,28
Of. 1ª Mecánico	26,27	0,00	4,21	0,00	0,00	2,85	13,32	788,10	18.046,47
Of. 2ª Mecánico	25,48	0,00	4,21	0,00	0,00	2,85	7,61	764,40	15.979,73
Of. 3ª Taller	25,33	0,00	4,21	0,00	0,00	2,85	4,48	759,90	14.975,61
Of. 1ª Conductor noche	25,70	6,42	4,21	0,00	0,00	2,85	14,69	771,00	20.116,33
Oficial 1ª Cond. noche RBDN	25,70	6,42	4,21	0,00	4,43	2,85	14,69	771,00	23.592,50
Oficial 1ª Cond. día	25,70	0,00	4,21	0,00	0,00	2,85	14,69	771,00	18.196,75
Oficial 2ª Cond. noche	25,22	6,31	4,21	0,00	0,00	2,85	8,00	756,60	17.864,73
Oficial 2ª Cond. noche RBDN	25,22	6,31	4,21	0,00	4,33	2,85	8,00	756,60	20.855,60
Oficial 2ª Cond. día	25,22	0,00	4,21	0,00	0,00	2,85	8,00	756,60	15.978,04
Peón Especialista noche (*)	25,33	6,34	4,21	4,02	0,00	2,85	2,25	759,90	17.406,48
Peón Especialista noche RBDN	25,33	6,34	4,21	4,02	4,23	2,85	2,25	759,90	20.248,65
Peón Especialista día	25,33	0,00	4,21	1,90	0,00	2,85	2,25	759,90	14.876,94
Peón Recogida noche	24,68	6,17	4,21	4,02	0,00	2,85	2,25	740,40	17.059,90

Categoría	Salario base	Plus nocturno	Plus tóxico	Plus remate	Plus RBDN	Plus transporte	Plus Product.	Pagas extras	Total anual
Peón Recogida noche RBDN	24,68	6,17	4,21	4,02	4,23	2,85	2,25	740,40	19.890,85
Peón Recogida día	24,68	0,00	4,21	4,02	0,00	2,85	2,25	740,40	15.215,07
Peón Limpieza noche	24,68	6,17	4,21	1,90	0,00	2,85	2,25	740,40	16.426,02
Peón Limpieza día	24,68	0,00	4,21	1,90	0,00	2,85	2,25	740,40	14.581,19

(*) Para la limpieza 1,90¤

Otros conceptos económicos personal adscrito al servicio de limpieza viaria, recogida y tratamiento de R.S.U. de la ciudad de Albacete

Año 2006 (a cuenta)

Artículo 21ª - Gratificación Ferias	
Peón limpieza	44,26
Peón recogida	33,24
Resto personal	33,24
Artículo 22ª - Otros Pluses	
Plus Baldeo	1,78
Plus barredora	1,38
Plus fregadora, baldeadora	1,38
Plus distancia:	
Administración	2,15
Un desplazamiento	0,84
Matadero	2,15
Lonja	1,61
Conductores	1,78
Plus responsabilidad	96,78
Artículo 23ª - Plus posterior a domingos y festivos	
Encargado General	10,63
Resto de personal	5,84
Artículo 31ª - Jubilación anticipada	
A los 60 años	2.181,54
A los 61 años	1.761,74
A los 62 años	1.426,85
A los 63 años	1.091,15
A los 64 años	671,36

Artículo 24ª - Domingos y festivos trabajados	
Encargado General	81,78
Subencargado General día	80,22
Subencargado General noche	84,86
Jefe Taller	78,89
Capataz	77,18
Oficial 1ª mecánico	75,18
Oficial 2ª mecánico	62,80
Oficial 3ª taller	62,21
Of. 1ª conductor día	64,13
Of. 1ª conductor noche	70,32
Of. 2ª conductor día	63,17
Of. 2ª conductor noche	68,98
Peón especialista noche	67,65
Peón especialista día	62,21
Peón día	62,21
Peón noche recogida	67,65
Peón noche limpieza	64,90
Artículo 27ª - Ayuda libros	
Ayuda libros	47,85

Tabla salarial para el personal adscrito al servicio de limpieza viaria, recogida y tratamiento de R.S.U. de la ciudad de Albacete

Técnicos y Administrativos Año 2006 (a cuenta)

Categoría	Salario base	Plus transporte	Plus convenio	Plus calidad	Plus Complemen.	Total mes	Pagas extras	Total anual
Médico	767,63	95,82	249,61	433,92	417,91	1.964,89	1.964,90	29.473,38
A.T.S.	752,90	95,82	237,13	422,27	365,70	1.873,82	1.873,83	28.107,33
Técnico Superior	1.100,00	95,82	250,00	300,00	325,00	2.070,82	2.070,82	31.062,30
Oficial 1ª Administrativo	719,60	90,60	367,99	290,35	375,50	1.844,04	1.747,25	27.370,23
Oficial 2ª Administrativo	676,48	90,60	289,87	182,23	175,33	1.414,51	1.349,99	21.024,09
Auxiliar Administrativo	571,50	90,60	210,90	152,06	146,31	1.171,37	1.139,14	17.473,86

Tabla salario vacaciones para el personal adscrito al servicio de limpieza viaria, recogida y tratamiento de R.S.U. de la ciudad de Albacete

Año 2006 (a cuenta)

Categoría / Antigüedad	0%	5%	10%	15%	22%	29%	36%	43%	50%	57%	60%
Encargado General	76,65	78,30	79,95	81,59	83,91	86,21	88,52	90,82	93,13	95,43	96,42
Subencargado General	71,94	73,56	75,18	76,80	79,07	81,32	83,60	85,86	88,12	90,38	91,36
Capataz noche	56,31	57,97	59,63	61,30	63,62	65,96	68,28	70,62	72,94	75,28	76,27
Capataz noche RBDN	67,14	68,86	70,59	72,30	74,72	77,13	79,54	81,95	84,36	86,76	87,80
Capata día	50,58	51,96	53,34	54,72	56,65	58,57	60,50	62,43	64,35	66,28	67,11
Jefe Taller	53,99	55,51	57,01	58,53	60,65	62,77	64,89	67,01	69,12	71,23	72,15

Categoría / Antigüedad	0%	5%	10%	15%	22%	29%	36%	43%	50%	57%	60%
Oficial 1ª Mecánico	42,30	43,78	45,27	46,75	48,83	50,90	52,99	55,05	57,14	59,22	60,10
Oficial 2ª Mecánico	37,44	38,76	40,07	41,39	43,23	45,07	46,91	48,74	50,59	52,43	53,21
Oficial 3ª Taller	34,93	36,18	37,45	38,72	40,49	42,27	44,04	45,82	47,58	49,36	50,12
Oficial 1ª Conductor noche	49,10	50,65	52,21	53,75	55,93	58,10	60,27	62,44	64,61	66,79	67,73
Of. 1ª Cond. noche RBDN	58,31	59,90	61,51	63,12	65,37	67,61	69,88	72,12	74,37	76,61	77,58
Oficial 1ª Conductor día	43,76	45,06	46,33	47,63	49,42	51,22	53,02	54,82	56,62	58,41	59,18
Oficial 2ª Conductor noche	42,97	44,49	46,02	47,54	49,67	51,80	53,93	56,06	58,19	60,32	61,24
Of. 2ª Cond. noche RBDN	50,91	52,49	54,07	55,64	57,85	60,05	62,27	64,48	66,68	68,88	69,82
Oficial 2ª Conductor día	37,74	38,99	40,25	41,51	43,28	45,05	46,81	48,58	50,33	52,09	52,86
Peón Espec. noche recogida	43,23	44,82	46,41	47,99	50,21	52,44	54,65	56,89	59,11	61,32	62,29
Peón Espec. noche limpieza	41,65	43,19	44,72	46,25	48,39	50,53	52,67	54,81	56,96	59,10	60,01
Peón Espec. noche RBDN	49,21	50,80	52,39	53,97	56,19	58,40	60,61	62,83	65,04	67,27	68,22
Peón Especialista día	34,18	35,44	36,71	37,98	39,75	41,53	43,29	45,07	46,84	48,62	49,38
Peón Recogida noche	40,89	42,37	43,88	45,37	47,45	49,54	51,62	53,71	55,80	57,88	58,79
Peón Recogida noche RBDN	48,42	49,96	51,51	53,05	55,22	57,38	59,54	61,70	63,86	66,01	66,95
Peón Recogida día	35,76	37,01	38,23	39,46	41,19	42,93	44,65	46,38	48,11	49,84	50,58
Peón Limpieza noche	38,67	40,16	41,65	43,15	45,22	47,31	49,41	51,50	53,58	55,67	56,56
Peón Limpieza día	33,54	34,77	36,01	37,25	38,97	40,70	42,44	44,16	45,88	47,61	48,36

Tabla horas extraordinarias para el personal adscrito al servicio de limpieza viaria, recogida y tratamiento de R.S.U. de la ciudad de Albacete
Año 2006 (a cuenta)

Categoría / Antigüedad	0%	5%	10%	15%	22%	29%	36%	43%	50%	57%	60%
Encargado General	13,61	13,74	13,87	14,01	14,20	14,39	14,58	14,76	14,95	15,14	15,22
Subencargado General	13,37	13,49	13,63	13,76	13,95	14,13	14,32	14,50	14,69	14,87	14,94
Capataz	11,38	11,49	11,60	11,71	11,87	12,03	12,19	12,34	12,51	12,66	12,73
Jefe Taller	12,50	12,62	12,74	12,87	13,04	13,22	13,39	13,56	13,73	13,92	13,98
Oficial 1ª Mecánico	12,25	12,37	12,49	12,61	12,80	12,96	13,12	13,30	13,47	13,64	13,72
Oficial 2ª Mecánico	10,86	10,96	11,08	11,18	11,33	11,49	11,64	11,79	11,94	12,10	12,16
Oficial 3ª Taller	10,46	10,56	10,67	10,78	10,91	11,07	11,20	11,35	11,50	11,64	11,70
Oficial 1ª Conductor	10,61	10,72	10,83	10,92	11,08	11,23	11,36	11,52	11,66	11,81	11,87
Oficial 2ª Conductor	10,41	10,51	10,62	10,72	10,87	11,02	11,16	11,30	11,44	11,59	11,65
Peón Especialista	10,46	10,56	10,67	10,78	10,91	11,07	11,20	11,35	11,50	11,64	11,70
Peón Recogida	10,19	10,31	10,40	10,49	10,64	10,79	10,92	11,07	11,20	11,34	11,41
Peón Limpieza	10,19	10,31	10,40	10,49	10,64	10,79	10,92	11,07	11,20	11,34	11,41

Albacete, 7 de marzo de 2006.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•6.836•

• *ADMINISTRACIÓN LOCAL*

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Secretaría

ANUNCIO

Instruyéndose por esta Diputación actuaciones tendentes a la cesión gratuita al Excmo. Ayuntamiento de Hoya Gonzalo, de tramo de la carretera «Hoya Gonzalo a Higueruela» que ha quedado fuera de servicio –que figura reseñado en plano que acompaña tal Ayuntamiento y que obra en expediente–, terrenos que tienen la calificación jurídica de bienes patrimoniales o de propios; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se someten las actuaciones a información pública por plazo de 15 días hábiles a contar del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el que *B.O.P.*, encontrándose expuesto el expediente en el Servicio de Asuntos Generales de esta Administración Provincial durante el citado período y pudiendo durante el mismo formularse las alegaciones, observaciones y reclamaciones que resulten pertinentes.

Albacete, marzo de 2006.–El Presidente. •7.449•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Gerencia

ANUNCIO

Intentada la notificación personal, por dos veces, de resolución dictada/s por la Tesorería de este Organismo Autónomo, en relación con recurso/s de reposición interpuesto/s por el/los sujeto/s pasivo/s que a continuación se relaciona/n, dicha/s notificación/es no ha/n sido posible/s por causas no imputables a este Organismo Autónomo.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se acuerda la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia de la siguiente relación de notificaciones pendientes:

Sujeto pasivo; expediente que motiva la notificación

Don Francisco Rodríguez López; resolución fraccionamiento Expte. 2006-0017

Don Pascual Matoque Cerro; acuerdo Expte. sancionador Expte. 2006-0022

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el precepto antes citado, se informa a dicho/s sujeto/s pasivo/sque deberá/n comparecer para ser notificado/s en la sede de este Organismo Autónomo, sita en el Pº de la Cuba, 15, de Albacete, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no hubiese/n comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete a 7 de marzo de 2006.–El Asesor Jurídico, Felipe Ibáñez López. •6.598•

Zona 1.ª de Albacete-Capital

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio que igualmente se relacionan por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DESTINATARIO	*DNI/NIF/CIF*	*ACTO ADMINISTRATIVO QUE MOTIVA LA NOTIFICACION*
FLORES GARCIA CASTOR	05098720B	Notif. acuerdo de iniciación derivación de responsabilidad por afección de bienes al pago del I.B.I. EXPTE.: MARTINEZ RAMIREZ FRANCISCO
FERNANDEZ AMADOR PILAR	05123271K	Notif. valoración vehículo CU-2827-G y nombramiento depositario al deudor
ESPIGARES ROVIRA FRANCISCO	06238326J	Notificación valoración inmueble en calle San Pablo 15-4º.
MONTANOS BLAZQUEZ FERNANDO	07559458W	Notificación acuerdo responsabilidad por afección I.B.I. de EUROALBA, Soc. Coop. de Viviendas N.I.F. F02282598
MORENO GREGORIO EMILIO JOSE		MTO. EMBARGO SUELDOS EXPTE.: MORENO SANCHEZ EMILIO
MARTIN SANTIAGO DEL OLMO GARCIA	05196887Z	VALORACION INMUEBLE SITO EN AV. G. CIVIL, 43 AGUAS NUEVAS
GARCIA NAVARRO MIGUEL	44.387.337.M	Acuerdo iniciación procedimiento de derivación por responsabilidad subsidiaria (Expte.: REFORMAS Y CONSTRUCCIONES GARCIA MONTAVEZ SL)
ANGEL ALBALADEJO NAVARRO	5.156.704-N	Acuerdo iniciación procedimiento de derivación por responsabilidad subsidiaria (EXPTE. S.L.L. HERRAJES LOGAR)
DAVID RUBIO GARCIA	47.067.980-K	Valoración inmueble sito en calle Dr. Collado Piña, 4
DALILA RUBIO GARCIA	47.085.094-T	Valoración inmueble sito en calle Dr. Collado Piña, 4 Expte. DAVID RUBIO GARCIA

Albacete a 15 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Juan Lloret Cifuentes. •7.107•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de

conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
ALARCON GONZALEZ MARIA CARMEN	44381906W	3044547	41
ALFARO VERGARA RAMON	05105599J	3031820	41
AROCA FUENTES FRANCISCO JAVIER	07561397D	3026168	41
ARRAEZ MOLINES JORGE FERNANDO	07543898J	3029404	41
AUPI ROYO JACINTO IGNACIO	19496378Z	3027600	41
BANQUEIRO FRAGOSO JOAQUIN	X2354655F	3021690	41
CASCALES VALENCIANO ANGELES	05137151D	3026565	41
CASCALES VALENCIANO ANGELES	05137151D	3026565	41
CASTAÑEDA MONTES HAROLD	X4400907H	3029570	41
CENTRILLAR EUROPA S.L.	B82408634	3028604	41
DIAZ GARCIA JUAN LUIS	47079074Y	3041362	41
GALLARDO GARIJO MARIANO	05131713E	3038682	41
MARTINEZ TOLEDO ALBERTO	47086189Z	3045577	41
MEDROA PONCE LUIS ALBERTO	X4250310W	3047024	41
MENA RUIZ JHOVANGI	X3809927T	3047186	41
MERINO OLIVAS EMILIO	05110332P	3035532	41
MILLAN MARTINEZ MARIA DOLORES	05165139Y	3042668	41
MIRON FERNANDEZ MOISES	44396281W	3042931	41
MOLDOVAN NICOLAE ADRIAN	X5063041M	3044194	41
MOLDOVAN NICOLAE ADRIAN	X5063041M	3044194	41
MONTURIOL JALON ALBERTO JOSE	02524827W	3044207	41
MORCILLO ROMANO JAVIER	44390745D	3041411	41
MORENO DOMINGUEZ ISRAEL	74507700M	3047081	41
MORENO MIELGO VICTOR AITOR	44150231Y	3036466	41
MOYA GOMEZ JOSE RAFAEL	05156939V	3044225	41
MOYA GOMEZ JOSE RAFAEL	05156939V	3044225	41
NAVARRO FERNANDEZ NIEVES	05113130T	3042253	41
NAVARRO LOPEZ CARLOS JAVIER	44391009C	3031016	41
OLIVA GALAN LUIS	43497242X	3036866	41
PAGAN SANCHEZ JOSE	05193326H	3027988	41
PEREZ MENDOZA ANGEL	47054296E	3039401	41
PEREZ NAVARRO JOSE JAVIER Y 1	74501058X	3042589	41
QUILEZ MAESTRO JOSE LUIS	07566385Y	3043476	41
REQUENA LOPEZ TELLO JESUS BERNARDO	44393623N	3043489	41
RIVAS GARCIA VICTOR JOSE	47063135Y	3027029	41
RIVAS GARCIA VICTOR JOSE	47063135Y	3027029	41
ROBLES MAGAN ANA ISABEL	44386288Z	3043495	41
RODRIGUEZ CANO DIEGO	02056284S	3030277	41
SALAZAR HENAO CESAR	X3165759Q	3034472	41
SERRAUTO MOTOR SPORT & LUXURY	B02324028	3020465	41
SERRAUTO MOTOR SPORT & LUXURY	B02324028	3020465	41
SORIANO GOMEZ EMILIO	05137666H	3032006	41
VILLACIEROS MARTINEZ JOSE	22422095Q	3032865	41

En Albacete, 10 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Juan Lloret Cifuentes. •6.823•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus

representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
CIFUENTES PICAZO CONCEPCION	05108044C	3025640	38
GARCIA BLAZQUEZ MIGUEL	44380559N	3040482	38
GOMEZ VILLAR MILAGROS	05199901S	3029884	38
GOMEZ VILLAR MILAGROS	05199901S	3029884	38
GONZALEZ ALARCON JOSE LUIS	05195097H	3031468	38
GONZALEZ ALARCON JOSE LUIS	05195097H	3031468	38
GONZALEZ ALARCON JOSE LUIS	05195097H	3031468	38
MARTINEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	05198459E	3045564	38
MARTINEZ SERRANO EMILIO	07565289Z	3026204	38
MARTINEZ TORRENTE JUAN MARIO	44394403X	3044180	38
MEDINA FERNANDEZ ROMAN REYES	05134568W	3036379	38
MENDOZA RUBIANO ELKIN MANUEL	X4285543E	3047138	38
MORENO LLACER JORGE	09565854Q	3027799	38
ORTEGA NAVARRO ANTONIO	05134211J	3026962	38
PATERNA RUIZ JOSE ANTONIO	05165063E	3025348	38
PAVON CABEZAS ROBERTO	52115624Q	3045287	38
RODENAS MARTINEZ M. FERMINA	07549623B	3031134	38
RODENAS MARTINEZ M. FERMINA	07549623B	3031134	38
RODRIGUEZ GOMEZ JOSE LUIS	07539968Q	3043510	38

En Albacete, 10 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Juan Lloret Cifuentes. •6.824•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
ABELLAN CASTAÑO MARCELINO	05088911T	3035236	33
ALUTIZ GIL ANTONIO	72781463X	3037236	33
ANI IOAN	X4107830F	3037250	33
BAIDEZ BALLESTEROS MAXIMO	05123927X	3037646	33
BERMUDEZ MORENO MAGDALENA	44380492Z	3034701	33
BLEDA CIFUENTES JUAN ANGEL	07563363C	3024654	33
CALERO CALERO SERGIO	44376852P	3008260	33
CARRION VAZQUEZ MARIA TERESA	44386387K	3042995	33

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
CAVIEDES GUTIERREZ MARIA CRIST.	X4138920R	3029576	33
ESPINOSA LOPEZ MARIA BELEN	22098323S	3028211	33
FERNANDEZ BERMUDEZ ANTONIO	44389504X	3035104	33
GOMEZ CADAVID MONICA CECILIA	X3948693F	3030904	33
JIMENEZ RAMIREZ JESUS DAMIAN	52755377R	3016405	33
POZO DEL COPETE RAQUEL	44382314L	3038862	33
POZO RODRIGUEZ MARCELINO	05161617A	3043347	33
RANGEL CUESTA JOSE MIGUEL	74504501A	3020586	33
RIVERA ROMERO JOSE SANTIAGO	44394296H	3027031	33
ROSAS RUIZ NICASIO	05126681G	3041739	33
SAN JOSE GRIMALDOS RAQUEL	47062245J	3005652	33
SANCHEZ AJOFRIN GARCIA-QUIJADA SANTIAGO	07549249M	3014838	33
SANCHEZ LOPEZ MIGUEL	05150413T	3037964	33
SANCHEZ MARTINEZ JOSE LUIS	07563715G	3042843	33
SANCHEZ MORENO ANTONIO	05165666G	3020401	33
SOLA SIMON JULIAN	44384299A	3043185	33
VILLAR MARTINEZ DOLORES	38129760S	3024640	33

En Albacete, 10 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Juan Lloret Cifuentes. •6.825•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
AGRO-CASMA, S.L.	B02229383	3044026	18
ALBADRUM, S.L.	B02238418	3035270	18
ALCALA CARRION ANTONIO	07537284T	3044042	18
ALEMANY CORRECHER MARIA DOLORES	29069116Z	3021600	18
ALFARO DIAZ ASCENSION	47065460P	3040999	18
ALFARO SANCHEZ SACRAMENTOS	07546306Y	3044057	18
ARMERO ESCOBAR MARIA PILAR	44376018W	3044567	18
AROCA MONDEJAR JOSE MARIA	05167056Z	3044570	18
AUÑON VELASCO PLACIDO	02471417K	3021679	18
BALLESTEROS ANDUJAR MANUEL	47065592W	3035431	18
BAUTISTA LOPEZ MANUEL	05146266Q	3044538	18
BLAZQUEZ SANTOS PEDRO	05162291X	3044252	18
BLEDA CIFUENTES FRANCISCO	07552139C	3036947	18
BUENDIA PEREZ RICARDO	04545728P	3045673	18
CABANES FISAC DANIEL	05655670Q	3036964	18
CALATAYUD PEREZ VICENTE	05607800D	3041920	18
CARCELEN BALLESTEROS M. JOSE	47078782J	3045083	18
CARRASCOSA CASTILLO JUAN	05127996P	3043885	18
CARRION VAZQUEZ MARIA TERESA	44386387K	3042995	18
CEBRIAN FUSTER EVA	44391865W	3043122	18

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
CEBRIAN REQUENA JOSE	05065222R	3045679	18
CLAVERIE SALMON ALAIN	13792686T	3044330	18
CLEMENTE LOPEZ JUAN	47058659S	3027774	18
CONSTRUCCIONES HIERROS ALBACETE 6000 S.A.	A02182772	3043513	18
DECORACION PINTURINO S.L.	B02290732	3040786	18
DESCALZO TARRAGA ENRIQUE	47052507G	3043080	18
DIAZ GARCIA JUAN EUSTAQUIO	05145273N	3040593	18
DIAZ MARTINEZ ANGEL	07565297E	3030603	18
DIAZ NAVARRO FRANCISCA	07538186M	3030635	18
DIAZ TERCERO ANGEL	05150076P	3037568	18
DIX ENERGIA S.L.	B02348639	3035670	18
DONATE ORTEGA JOSE MARIA	05142186F	3034499	18
DONATE SANCHEZ JOSE MARIA	47072607W	3018028	18
ELECTRICAS Y TELEC ROMERO S.L.	B02318665	3044380	18
ELECTRO MEYCA S.L.	B02352490	3043530	18
ESCRIBANO MORAGA FRANCISCA	05163207Y	3043545	18
ESPARCIA MELTON DIONISIO	44391349S	3041190	18
ESPARCIA RAMIREZ M. MAR	44388698D	3044386	18
EUROTEX CONFECCIONES S.A.L.	A02285104	3041816	18
FERNANDEZ CASTRO JOSE	47065598P	3043097	18
FERNANDEZ GARCIA MARGARITA	47060307F	3016516	18
FERNANDEZ MARTIN ALFONSO	44380367G	3003808	18
FERNANDEZ MARTIN DIEGO	19447596S	3044399	18
FERNANDEZ MARTINEZ DIEGO	05064252C	3009707	18
FERNANDEZ MORENO ANTONIA	07564774M	3009712	18
FLORES MORENO M. CARMEN	47067977H	3035211	18
GARCIA GONZALEZ JOSE MARIA	05200497J	3039781	18
GARCIA GONZALEZ JUAN MIGUEL	05157963Y	3039782	18
GARCIA GREGORIO JUAN FRANCISCO	07565694M	3022768	18
GARCIA PEREZ CARLOS	07560574Z	3030817	18
GARCIA PEREZ JOSEFINA	44398642V	3039831	18
GARCIA RODENAS JULIAN	05161372B	3028114	18
GARCIA UCEDA ASCENSION	07557349D	3041054	18
GOMEZ RODRIGUEZ M. DOLORES	05121049F	3044620	18
GOMEZ ROMERO ANTONIA	29798949B	3013635	18
GOMEZ VALIENTE IGNACIO	05155093B	3044624	18
GONZALEZ ALARCON JOSE LUIS	05195097H	3031468	18
GONZALEZ BERRUGA RAMON	05103140S	3044625	18
GONZALEZ GARCIA JUAN	44383145E	3034577	18
GONZALEZ GONZALEZ JUAN	07539239T	3043231	18
GONZALEZ MASEGOSA PASCUAL	05109015W	3044650	18
GONZALEZ MORAL JOSE JOAQUIN	04871643J	3044653	18
GONZALEZ NAVARRO ANGEL	05134260Q	3042770	18
GONZALEZ RAMIREZ SIXTO	05068267X	3034612	18
GONZALEZ RODRIGUEZ JAVIER	44385236C	3028197	18
GRUPO SICA 1971 S.L.	B02316545	3045781	18
HERNANDEZ BECERRA FRANCISCO	04970883P	3022579	18
HERREROS QUINTANA ANTONIO	05092781Y	3041490	18
HINAREJOS OÑATE JUAN ANDRES	05150805R	3031572	18
HINAREJOS SANCHEZ DIONISIO	05149266A	3034772	18
J.O. GESTION EMPRESARIAL S.L.	B02217511	3038312	18
JATIVA SOLANA ANTONIO	05053275Z	3042621	18
JIMENEZ GONZALEZ PAULINA	04945644T	3043927	18
JIMENEZ HONRUBIA MARIA	05109307H	3030777	18
JIMENEZ JIMENEZ FERNANDO	05165617R	3044614	18
JIMENEZ LEON Mª REMEDIOS	52651205L	3031695	18
JIMENEZ LOZANO FRANCISCO JAVIER	44395241C	3040654	18
JIMENEZ RIVAS JUAN RAMON	46558207C	3019944	18
LARA MONEDERO ANA MARIA	07549778M	3019974	18

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
LAZARO CARRETERO LEOPOLDO	05144006X	3038507	18
LEJIAS HERREROS, S.A.	A02112290	3031754	18
LOPEZ ALCOCEL JOSE JOAQUIN	05168869X	3045135	18
LOPEZ AMORES FRANCISCO JOAQUIN	07539188H	3038537	18
LOPEZ GALLAR LLANOS VIRGI.	05112941H	3001282	18
LOPEZ GONZALEZ FERNANDO	47063672Z	3039145	18
LOPEZ NAVA JUAN MIGUEL	07554203Z	3041610	18
LOPEZ SANCHEZ JOSE ANGEL	44383109D	3044819	18
LOPEZ SANCHEZ RAMON	05058099P	3042884	18
LOPEZ VALERO JUAN ANTONIO	07546693W	3031833	18
LORENTE SANCHEZ ELIECER	X2680531L	3041727	18
LLAMAS GARCIA JUANA MARIA	05194832Y	3029493	18
MACIA MARTINEZ JOSE CARLOS	47062898E	3042292	18
MANCEBO ARNEDO CATALINA	05146107H	3042862	18
MAQUINARIA INDUSTRIAL FERLOGON	B02341543	3040702	18
MARCOS RODRIGUEZ MARIA	05097759Q	3032276	18
MARIN DIAZ MANUEL MARIA	05149900Q	3041397	18
MARTIN GARCIA ASCENSION	05192604D	3036220	18
MARTINEZ ALFARO HILARIO	05128081R	3038612	18
MARTINEZ ALFARO LLANOS	05130572P	3042300	18
MARTINEZ ALFARO MIGUEL	07552410S	3035007	18
MARTINEZ CANO AMADOR	05146513X	3036233	18
MARTINEZ CARRETERO FRANCISCO J.	44382410T	3045524	18
MARTINEZ GASCON MARIA JOSE	47063817K	3025501	18
MARTINEZ JIMENEZ ANTONIO	47069202R	3042324	18
MARTINEZ LOPEZ VALENTIN	05136227M	3044860	18
MARTINEZ MARTINEZ JUAN	05010803T	3043950	18
MARTINEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	05193597J	3019749	18
MARTINEZ MORENO BIENVENIDA	05107264E	3025917	18
MARTINEZ TOLEDO ALBERTO	47086189Z	3045577	18
MENA GARCIA GONZALO JOSE	47055732D	3043149	18
MICO AZORIN PILAR	05144296R	3033510	18
MILLAN MARTINEZ MARIA DOLORES	05165139Y	3042668	18
MORENO LOPEZ LUIS MIGUEL	47065457M	3042940	18
MORENO PARREÑO JUAN CARLOS	07560917N	3045315	18
MORENO PEREZ JOSE PASCUAL	77571854F	3043166	18
MOYA JAREÑO JUAN MANUEL	70484975A	3042941	18
MUÑOZ RODRIGUEZ MANUEL	47074939B	3041876	18
NAVA NAVARRO AGUSTIN	05077441F	3036492	18
NAVARRO GONZALEZ CESAR	47056257M	3042184	18
NAVARRO MERINO MARIA ANGELES	07541586R	3042186	18
NAVARRO SERRANO CARMEN	07554190R	3038141	18
NUÑEZ RODENAS HERMINIO	07552962S	3045374	18
OBRAS Y SERVICIOS FEROVI, S.L.	B02307338	3045377	18
OCHOTORENA BEUNZA ISIDORO	72645530F	3025345	18
ORTIZ PARDO VENANCIO	05128991Z	3039014	18
PAGAN CHENIQUE JOSE MANUEL	47055909W	3026971	18
PAGAN CHENIQUE MARIA PILAR	47065481Y	3031063	18
PAÑOS OLIVAS Mª ENCARNACION	07545990N	3031012	18
PARDO GARCIA JAVIER	47078844Y	3042261	18
PAREJA PARADA FRANCISCO	07547847Y	3045431	18
PEIRADO ROSA M. CARMEN	05149141Q	3039350	18
PEÑARRUBIA PEREZ MARIA ANDRES	04530388D	3028061	18
PERALTA LEON ANGEL	47066591N	3045450	18
PERETE SANCHEZ BLAS +1	05161065A	3003023	18
PEREZ CORCOLES MARIA DOLORES	07546635J	3005389	18
PEREZ PEREZ MERCEDES	05165133T	3032551	18
PEREZ POLO ANGEL	47077332N	3042239	18
PEREZ RECHE RAUL	47065252F	3045790	18

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
POLO MARTINEZ NURIA	47072447A	3003624	18
POVEDA VALERO JOSE	47078637Y	3043469	18
QUINTERO ESCUER DANIEL	43705254X	3043477	18
RODENAS LOPEZ ALFONSO	07547345X	3000926	18
RODRIGUEZ GOMEZ JOSE LUIS	07539968Q	3043510	18
RODRIGUEZ JIMENEZ ANA MARIA	05199742V	3037364	18
RODRIGUEZ TRIVIÑO PEDRO	47080934A	3037369	18
ROMERO MORENO ARACELI	74456470L	3043450	18
ROMERO SAEZ FRANCISCO JAVIER	47059546M	3045631	18
RUBIO CIFUENTES JONATHAN	47083679B	3042643	18
RUBIO GARCIA DAVID	47067980K	3029169	18
RUBIO RUIPEREZ JUAN	05124502X	3043964	18
RUIZ HERNANDEZ EMILIO	44381175F	3045591	18
RUIZ MONTERO LAUREANO	05130329H	3042806	18
S. COOP. LIMITADA FRANCISCO VIVES	F02160026	3042651	18
SAEZ LOPEZ FERNANDO	07564627L	3042819	18
SANCHEZ ALVAREZ ANTONIO	05154993A	3044117	18
SANCHEZ CANO FERNANDO	47050566H	3044120	18
SANCHEZ CASTILLO ANTONIO	44379670C	3045516	18
SANCHEZ CERDAN JULIAN	47083446P	3042645	18
SANCHEZ CUERDA JOSE MARIA	05192263J	3041535	18
SANCHEZ GARCIA M. CARMEN	05109994S	3033120	18
SANCHEZ NUÑEZ FERNANDO	05106142G	3043134	18
SANCHEZ TEBAR FRANCISCO	04871142H	3040978	18
SANTOS MONTES MANUEL	37363177E	3008479	18
SCASSO VEGANZONES CARLOS GERMAN	05084067D	3020444	18
SEGURA RODRIGUEZ ALBINA	05094790Z	3038274	18
SERRANO CARMONA JUAN	06226689Z	3038080	18
SERRANO PASTOR EDUARDO	05884880P	3035045	18
SEVILLA MONASOR PEDRO JOSE	05157829X	3031951	18
SIMON CORCOLES JOSE LUIS	44389832Q	3043182	18
SIMON RUIZ FRANCISCO	05101893X	3045140	18
SOLER VALLS VICTORIO	07548432Q	3045241	18
SORIA SOTOCA JUAN GABRIEL	47087227V	3038307	18
SOTOCA MUÑOZ ANGELES	05098323M	3036198	18
SUMINISTROS ALBACETE S.A.L.	A02219046	3045145	18
SYLCOMERTIAL S.L.	B02312510	3022481	18
TEBAR HERREROS CARMEN	05136731A	3036359	18
TEJADOS PUJOL JUAN	04883928Q	3043205	18
TENDERO MAÑAS DOLORES	04986475Y	3016673	18
TERCERO CUARTERO FRANCISCO	05150496Z	3038331	18
TOLEDO BELMONTE GABRIEL	07542631B	3044730	18
TORIBIO NAVARRO JESUS JOSE	06187261P	3045254	18
TORNERO ROMERO BEATRIZ	05154586X	3043213	18
TORRES GONZALEZ TERESA	74466605B	3029859	18
TRANSBREIJO, S.L.	B02068922	3045161	18
VALDIVIESO GARCIA MARIA JESUS	14101166G	3014510	18
VAREA MOYA RICARDO	07563856F	3045192	18
VASCO PARADA SALVADOR	51898318Z	3026951	18
VERDU MARTINEZ JULIA	47076078T	3040727	18
VIOLERO LARA CAROLINA	47084976C	3045267	18
VISO GARCIA ANGEL ANTONIO	70640423V	3038653	18

En Albacete, 10 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Juan Lloret Cifuentes. •6.826•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de

referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
ALEGRE RAMIREZ ANIBAL	05200955B	3027444	14
ALFARO GALLETERO JUAN	47076762V	3048278	14
AMADOR AMADOR JOSE	21361798L	3045693	14
APARICIO HERNANDO M. PILAR	52756435R	3048262	14
BAHAR FOFANA	02805214L	3048285	14
CANO ORTAL MIGUEL	26448762G	3046537	14
CARPINTERIA EBANISTERIA JORPI S.L.L.	B02351393	3047779	14
CASAS BALLESTEROS ROSARIO	44384727V	3046562	14
CASSIOPEA INVESTIGACION Y MARK, S.L.	B02290567	3047869	14
CEBRIAN GAMO PEDRO	05150855M	3047842	14
CLUB DEPORTIVO ELE MENTAL PEÑA	G02195451	3047620	14
CODEX EMPATIA, S.L.	B02299261	3047621	14
COMERCIAL CUCHILLERA, S.L.	B02069854	3047631	14
CONPADE, S.L.	B02205557	3047635	14
CORCOLES APARICIO ANTONIO	07549909K	3047640	14
CORREA RODAS BLANCA YOLANDA	X3809900L	3046875	14
CRISANTA, S.L.	B02187516	3047661	14
CUARTERO MARTINEZ CANDIDO	05031061H	3048300	14
CUESTA JIMENEZ ABELARDO	04892270D	3048320	14
CULEBRAS POVEDA DOLORES	74493404S	3045745	14
DELGADO MARTIN MANUEL	28884912V	3047673	14
DIAZ GARCIA FRANCISCO MANUEL	44398678F	3047677	14
DISTRICOMER, S.L.	B02196467	3046936	14
EGIDO MORA MARCOS	44383380G	3049003	14
EL HOUSSINI BATOULA	X0821034A	3049016	14
EL MOUTTAQI BRAHIM	X3805787T	3049017	14
ESCOBAR DE LA ENCARNACION LUIS	47079609N	3048682	14
ESCOBAR DE LA ENCARNACION MARI	44399639W	3048683	14
ESPARCIA MONTEAGUDO M. DEL MAR	44380104V	3049064	14
EWORO MBA JOSE	X1598249W	3049068	14
FERNANDEZ LAZARO LUIS	04871165H	3047597	14
FRESNEDA ORTIZ ISIDRO JULIAN	44376335C	3046407	14
GARCIA BRACERO JUAN JOSE	47093456J	3046158	14
GARCIA OLIVARES ISABEL	05169752L	3048456	14
GARCIA SANCHEZ ALBERTO	47069100Z	3046205	14
GARVI PI\ERO JESUS	05161922D	3046215	14
GIJON GARCIA BEATRIZ	47065827F	3048522	14
MARTINEZ ROSA DE LA JUAN	47082207B	3046995	14
MARTINEZ VALCARCEL MIGUEL	05120315D	3047180	14
MASSO GARROTE ANTONIO MANUEL	05166927T	3047182	14
MICO NIÑO ISIDRO	47061822G	3047192	14
MOHAMED DIREK	03027807H	3048111	14
MOLINA CULLELL MARIA ANGELES	05164357Y	3047883	14
MOLINA GARCIA JULIAN	74454701K	3048423	14
MONCHILOV STEFANOV PETAR	X4880017S	3047201	14
MONSALVE SALAZAR ESTEFANI	X4672162B	3047203	14

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
MONTOYA CORCOLES AURELIO	44377239G	3047212	14
MONTOYA CORCOLES AURELIO	44377239G	3048118	14
MORCILLO GONZALEZ JUAN	53141890E	3047269	14
MORENO GALLETERO ROSARIO	77582399H	3048124	14
MORENO GAVILAN ROSA	47059070N	3047225	14
MORENO SEGOVIA MARIANO	07537488C	3045343	14
MOROTE CARRETERO M. JOSE	05157356C	3047237	14
MOROTE RODRIGUEZ PURIFICACION	07542964E	3047239	14
MUÑOZ DELMAS RAFAEL	22993529S	3047248	14
NAHUELFIN INTERMED. FINANC. S.L.	B02373652	3047256	14
NAVARRO PEDROSA M. DOLORES	07563761G	3047940	14
OBRA CIVIL DE LA MANCHA SLNIPE	B02316859	3047963	14
OJEDA FERNANDEZ MANUEL	05094166B	3047967	14
POLO MARTINEZ NURIA	47072447A	3048195	14
PROMOCIONES ROTEMAN ALBACETE S.L.	B02291540	3048199	14
PUERTAS ANTONIO LOPEZ S.L.	B02192748	3048200	14
QUIMI-CAUCHOS S.L.	B02175511	3048589	14
QUIROS TORNERO ROBERTO	44396457V	3048203	14
RAMIREZ CARBONERAS JESUS MANUEL	05123940T	3048205	14
RAMOS CARUE PILAR	70733420X	3048239	14
REFORMAS HOGAR ALBACETE S.L.	B02258697	3048213	14
RODRIGUEZ MUÑOZ MANUELA	47051466K	3048225	14
RUESCAS PEREZ PASCUAL	44382178K	3046425	14
RUIZ FUENTES FERNANDO ENRIQUE	05118976G	3048063	14
S.L. ABANICOS Y BRASER	B02357424	3047289	14
SAEZ ESCUDERO ROSA MARIA	44383533L	3047295	14
SAHUQUILLO SANCHEZ M. REMEDIOS	07563393G	3046446	14
SAMHANI ABDELAZIZ	X4110759S	3047304	14
SANCHEZ LOPEZ JAVIER	52632425F	3046470	14
SCORSETTI DANIEL HORACIO	X5843656T	3047373	14
SEDE CASTILLA LA MANCHA 2003 S.	B02358810	3047374	14
SERGIO ISRAEL PANALBA CERDAN	47085427B	3048084	14
SERRANO CANO JESUS JULIO	05193554Q	3047384	14
SERRANO HERRAIZ MARIA AMPARO	11785234B	3047386	14
SERVI HELLIN S.L.	B02325314	3047390	14
SIRBU VERGIL	X4398555N	3046586	14
SOLER GOMEZ JOSE	05122752P	3047321	14
SORIANO MEDINA ROMUALDO	07541700T	3047326	14
TALAVERA MARTINEZ CARMEN	05116586Y	3047528	14
TEBAR SORIANO TOMAS	05142015C	3048144	14
TILOGRANJA S.L. T.	B62034418	3044697	14
TORRE RIVERO SANTIAGO JOSE	13706921W	3047350	14
TZVIATKO IVANOV DANOV	X2206352P	3044807	14
UNION DE HOSTELERIA ALBACETEÑA	B02245215	3047392	14
VALDIVIESO LEDESMA FRANCISCO J.	44399170Q	3047398	14
VARGAS AMADOR FRANCISCO	44394524Q	3045195	14
VARGAS FERNANDEZ MANUELA	44378450L	3047415	14
VICENTE TORRES AGUSTIN	05109567W	3047420	14
VICO EGEA M. TERESA	44386894E	3045211	14
VILLAJOS MARTINEZ MANUEL	07566179F	3047423	14
VILLANUEVA GOMEZ ANDRES	05109625Z	3047531	14
VILLANUEVA JIMENEZ SERGIO ANDR.	47050257P	3047424	14
VILLANUEVA JIMENEZ SERGIO ANDR.	47050257P	3047532	14
VILLOLDO CANO ANGEL	14691025M	3048185	14
VINUESA CARRION ANTONIA	07548629Y	3048156	14
VINUESA CARRION M. PILAR	47076842M	3048157	14
VINUESA FERNANDEZ ANTONIO	05062187W	3047436	14
VITORIO MARTINEZ PILAR	05118625K	3047438	14
ZORNOZA SANCHEZ FRANCISCA	47088276P	3047453	14

En Albacete, 10 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Juan Lloret Cifuentes. •6.827•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de La Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Expediente*	*Procedimiento*
ABIA MORENO ANTONIO RAFAEL	44377759H	1050172576	04
ACOSTA TEJADA ANTONIO	05128590G	1050152013	04
ACOSTA TEJADA ANTONIO	05128590G	1050177598	04
AMADOR FERNANDEZ MANUEL	05171726S	1066000994	04
AMADOR FERNANDEZ MANUEL	05171726S	1066000995	04
ANDRES GARCIA DAVID	48319418Y	1056006699	04
ANDRES GARCIA DAVID	48319418Y	1056006992	04
APARICIO TEBAR CARMEN	47077592L	1065001327	04
CARCELEN GANDIA ANTONIO R.	05136098Z	1065000895	04
CARRION MARTORELL JOAQUIN	05117134W	1065000455	04
CIFUENTES ORTIZ JOSE	04885838V	1066000264	04
COMERCIAL ROMERO DE RAUL S.L.	B02340503	1046006235	04
CONSTRUCCIONES ALTOZANO S.L.	B02225431	1045006735	04
COUCE RICO JUAN JOSE	32672220F	1065000240	04
DE LAS HERAS AMBRONA MERCEDES	04989817J	1066000383	04
DE LAS HERAS AMBRONA MERCEDES	04989817J	1066000415	04
DIAZ CORREDOR JUAN JOSE	07564707F	1065001603	04
GARCIA ALGABA AMALIO MARCOS	07552778S	1065001434	04
GARCIA LOPEZ SUSANA	53018276X	1065000398	04
GARCIA REDONDO PABLO DAVID	47090040R	1056003385	04
GARRIDO SANCHEZ VICENTE	05130706G	1066000897	04
GARRIDO SANCHEZ VICENTE	05130706G	1066000898	04
GARRIDO SANCHEZ VICENTE	05130706G	1066000899	04
GIL ROIG MARINA	19152083Y	1045000693	04
GINER FENOLLAL M. CONSUELO	19984053C	1030175324	04
GIRON CALERO FRANCISCO	04933163P	1065001648	04
GUILLEN GONZALEZ JUANA	04999723Y	1065001464	04
HERCULES HISPANO S.A. HERCULES	A28057743	1045008923	04
HERRERA ALCUDIA ENRIQUE	44353877X	1065001854	04
JIMENEZ VILLODRE BEGOÑA P.	05200528K	1065001443	04
LARA HERRERO ANTONIO	47064842B	1065001070	04
LEGORBURO JIMENEZ JOSE LUIS	04868363E	1065000037	04
LOPEZ HIDALGO MANUEL	04950606V	1065000090	04
LOPEZ HONRUBIA PAULINA	05197913M	1065000452	04
LOZOYA ACOSTA SUSANA	07553267K	1065000355	04
MADRIGAL LOPEZ JOSE LUIS	06970747E	1065001354	04
MARTIN AREVALILLO DAVID	11784524Z	1065000263	04
MARTINEZ MUNERA JUANA	05083302A	1066000231	04
MARTINEZ MUNERA JUANA	05083302A	1066000237	04
MARTINEZ MUNERA JUANA	05083302A	1066000269	04
MARTINEZ MUNERA JUANA	05083302A	1066000277	04
MARTINEZ MUNERA JUANA	05083302A	1066000316	04

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Expediente*	*Procedimiento*
MARTINEZ ROMERA LUIS OSCAR	05160927A	1052003304	04
MARTINEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	07555120B	1065001431	04
MIGUEZ CLAVIJO ROBERTO FCO.	32036610W	1065001815	04
MONREAL GIMENO PILAR	24308229N	1066000974	04
MONREAL GIMENO PILAR	24308229N	1066000975	04
MONREAL GIMENO PILAR	24308229N	1066000976	04
MONREAL GIMENO PILAR	24308229N	1066000977	04
MORALES NAVARRO BERNARDO	04875972H	1065001649	04
MORATON CEREZO FELISA	22466971L	1065000730	04
NUÑEZ CALERO, S.L.	B02296317	1065001693	04
OSSORIO CHAPIN ANGEL ANTONIO	05139200B	1066000978	04
OSSORIO CHAPIN ANGEL ANTONIO	05139200B	1066000979	04
PEDROSA SERRANO CARLOS	05148589Q	1066000982	04
PEDROSA SERRANO CARLOS	05148589Q	1066000983	04
PEDROSA SERRANO CARLOS	05148589Q	1066000984	04
PICAZO SERRANO MARIA ELOISA	07543153G	1065001853	04
PIQUERAS MOHAMED MARIA DEL MAR	44390735E	1065001131	04
S.L. BODY SYSTEM	B96555248	1065001432	04
SAEZ MORENO JERONIMA	04874359S	1066000959	04
SAEZ MORENO JERONIMA	04874359S	1066000960	04
SAEZ MORENO JERONIMA	04874359S	1066000961	04
SAEZ MORENO JERONIMA	04874359S	1066000962	04
SANCHEZ MULITERNO GARCIA JOSE CARLOS	05165781G	1066000972	04
SANCHEZ MULITERNO GARCIA JOSE CARLOS	05165781G	1066000973	04
SOLA SIMON JULIAN	44384299A	1065001113	04
VELASCO MARTINEZ JOSE JAVIER	52760479C	1065000974	04
ZAFRILLA MARTINEZ JUAN JOSE	05136071X	1065001383	04
ZAMOA MARCILLA ROMAN	05142563Q	1065001614	04

En Albacete, 27 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Juan Lloret Cifuentes. •7.961•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Aguas Nuevas, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Expediente*	*Procedimiento*
ABELLAN RUIZ ANTONIA	07559417F	1052009292	04
ALCANTUD Y SIMARRO, S.L.	B02285393	1050208114	04
ALFA RIEGOS, S.L.	B02287803	1052009276	04
CORCOLES ALFARO JUAN	04871552Z	1050207712	04
CORCOLES ALFARO LUCIANO	05157628Q	1050207790	04
CORCOLES GOMEZ FRANCISCO	00057810B	1050207335	04
CORCOLES GOMEZ FRANCISCO	00057810B	1050207655	04
GARCIA GONZALEZ EMILIO	05107448E	1050208030	04
GARRIDO MORENO SANTIAGO	05167238N	1052009200	04
GONZALEZ LOPEZ ALBERTO	47076105G	1050208089	04

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Expediente*	*Procedimiento*
IMPERCOBER, S.L.L.	B02289957	1050207235	04
JIMENEZ JIMENEZ PEDRO HIPOLITO	X3713747Y	1050207361	04
MARTINEZ MARTINEZ JAMES	X3920544X	1050207254	04
MAS PICAZO LUIS	04987456K	1050207973	04
MATUTE MAESTRO JOSE MARIA	01395153L	1052009652	04
MORALES GOMEZ SANTOS	44386443P	1050208760	04
OSUNA SANZ MARIA CARMEN	06198486D	1042009145	04
PARRA MARTINEZ BAUTISTA	00058245D	1050208101	04
ROJO FRESNEDA JOSE	47059503P	1050209183	04
ROJO FRESNEDA JOSE	47059503P	1052009686	04
RUIZ GARCIA ANGEL	00057461F	1050207953	04
RUIZ GONZALEZ EMILIO	05107350Q	1050208236	04
RUIZ PEÑA JOAQUIN	07556969C	1050207482	04
RUIZ PEÑA JOAQUIN	07556969C	1050208121	04
SANCHEZ ALFARO FCO. JAVIER	05161531D	1050207662	04
SANCHEZ FLORES EMILIO	05194265Z	1042009201	04

En Albacete, 27 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Juan Lloret Cifuentes. •7.960•

Zona 4.ª de Alcaraz

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Bienservida, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Padre Pareja 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
BONACHE MONTAÑES LUIS	05031757R	4052000853	04
GALLANCH DIANA JOSE	19789156W	4052000798	04
GARCIA HERREROS URBANO	74456002B	4052000876	04
GONZALEZ SANCHEZ FRANCº. JAVIER	74508028B	4052000983	04
HERREROS CAMPALLO JOSE	17802560P	4052000452	04
HINAREJOS GARRIGOS FRANCISCO	02462928L	4052000457	04
NOGUERO GARCIA DOLORES	07567207T	4052000811	04
PIQUERAS ALBAL PEDRO	74495380J	4052000922	04

En Alcaraz, 15 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Pedro Sánchez Maestro. •7.575•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Peñascosa, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus

representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Padre Pareja 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
CEBRIAN VILLODRE ANTONIO	05055911M	4052003442	04
FERNANDEZ GONZALEZ VICTORIA	00000396M	4052003547	04
GARCIA HONRUBIA MARIA ANTONIA	21993636R	4052003376	04
GARCIA SANCHEZ EUSEBIO	05008915K	4052003525	04
GARCIA SANCHEZ EUSEBIO	05008915K	4052003526	04
GOMEZ ALGABA AURORA	00000336Z	4052003529	04
GONZALEZ FLORES LEONIDES	00000320K	4052003507	04
HDROS. J.RAMON PEREZ GONZALEZ	00000481K	4052003533	04
HERNANDEZ CABEZUELO CELIA	00000419M	4052003572	04
MARTIN HERNANDEZ CANDIDO	02514355H	4052003475	04
MARTINEZ SERRANO ADOLFINA	00000345T	4052003447	04
PALACIOS MANUEL	00000318L	4052003505	04
PEDROSA MARTINEZ JOSE RAMON	00000361Q	4052003464	04
REOLID GARCIA FRANCISCO	00000353P	4052003462	04
RODRIGUEZ ENCARNACION	00000290Z	4052003303	04
RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	00000358J	4052003486	04
SANCHEZ LOPEZ JUAN IGNACIO	00000310B	4052003424	04
SANCHEZ MARTINEZ DESAMPARADOS	74483303B	4052003309	04
SANCHEZ SANCHEZ JOSE JUAN	04997925W	4052003509	04
SANCHEZ SANCHEZ WENCESLAO	00000328Y	4052003518	04
TORRES CABEZUELO PEDRO	00000422P	4052003574	04

En Alcaraz, 15 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Pedro Sánchez Maestro. •7.576•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villaverde, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Padre Pareja 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
ALARCON LOSA MIGUEL	05032960P	4052007117	04
AMADOR GARCIA ANTONIO	26484995N	4052007127	04
BARCOS GOMEZ JUAN ANTONIO	42979468N	4052006759	04
BLANCO MARIN LOPE	19775760S	4052006804	04
CUENCA VITUTIA JOSEFEA	00000219N	4052006723	04
FERNANDEZ FERNANDEZ MILAGROS	05032279V	4052007039	04
FERNANDEZ RUBIO TELESFORA	74485234X	4052007073	04
GARCIA HERRAEZ JOSE MARIA	07552226S	4052006879	04

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
GARCIA PLANTON JOSE MARIA	26431324T	4052007113	04
GARCIA VALLE MIGUEL MANUEL	38531059X	4052006608	04
GARCIA VALLE MIGUEL MANUEL	38531059X	4052006964	04
GARCIA VALLE MIGUEL MANUEL	38531059X	4052006975	04
GARRIDO PUERTA Mª LUISA	74459783C	4052006735	04
LOPEZ LIZA Mª ASCENSION	74305346M	4052007064	04
MARTINEZ GARRIDO JUANA	39643988S	4052006622	04
SALAS REINA FRANCISCO	21954235E	4052006862	04
SANCHEZ MARIN JUAN JOSE	74456059E	4052006708	04
TENEDOR ARROYO GONZALO	46046279A	4052006736	04
VALDELVIRA CAMPAYO JOSE	39109696J	4052006840	04

En Alcaraz, 21 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Pedro Sánchez Maestro. •7.578•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Bonillo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Padre Pareja 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
BAENA AGUADO LUIS	00946679E	4052002623	04
EUROCONSERRANO, S.L.	B02268936	4052002574	04
EUROCONSERRANO, S.L.	B02268936	4052002588	04
SEDUM S.A.	A58036294	4052002671	04

En Alcaraz, 21 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Pedro Sánchez Maestro. •7.577•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Robledo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Padre Pareja 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
CANO CANO JOSEFA	00225267A	4052005207	04
CANO CANO JOSEFA	00225267A	4052005208	04

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
CASTEDO GIRALDO IVAN	47065865E	4052005597	04
CASTEDO GIRALDO IVAN	47065865E	4052005598	04
CAÑIZARES TORRES CONSTANTINO	05010326Y	4052005345	04
CAÑIZARES TORRES CONSTANTINO	05010326Y	4052005346	04
CERDAN PICO BELEN	740867091	4052005285	04
CERDAN PICO BELEN	740867091	4052005286	04
CUERDA GARVI HILARIO	05010032B	4052005139	04
GARCIA INOCENCIO Mª SEÑOR	05010369A	4052005167	04
GARCIA INOCENCIO Mª SEÑOR	05010369A	4052005168	04
GARCIA RODRIGUEZ ISIDORO	74454094N	4052005175	04
GARCIA RODRIGUEZ ISIDORO	74454094N	4052005176	04
GOMEZ POZO ILUMINADA	05010238X	4052005157	04
GOMEZ POZO ILUMINADA	05010238X	4052005158	04
GONZALEZ PEREZ ELOISA	74454090P	4052005089	04
GONZALEZ PEREZ ELOISA	74454090P	4052005090	04
LOPEZ FLORES GRACIANA	18825133R	4052005267	04
LOPEZ FLORES GRACIANA	18825133R	4052005268	04
LOPEZ LOPEZ ANGEL	05010428Q	4052005363	04
LOPEZ LOPEZ ANGEL	05010428Q	4052005364	04
LOPEZ LOPEZ ANGEL	72415998S	4052005371	04
LOPEZ LOPEZ ANGEL	72415998S	4052005425	04
LOPEZ LOPEZ ANGEL	72415998S	4052005372	04
LOPEZ LOPEZ ANGEL	72415998S	4052005426	04
LUNA CALAVIA MANUEL	05141651R	4052005575	04
LUNA CALAVIA MANUEL	05141651R	4052005576	04
MARTINEZ FRIAS GERMAN	05010472Z	4052005888	04
MARTINEZ FRIAS GERMAN	05010472Z	4052005889	04
MARTINEZ GARCIA PEDRO JESUS	47066445G	4052005545	04
MARTINEZ GARCIA PEDRO JESUS	47066445G	4052005546	04
RAMIREZ GONZALEZ DANIEL	15090918C	4052005449	04
RAMIREZ GONZALEZ DANIEL	15090918C	4052005450	04
RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN	22120406H	4052005305	04
RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN	22120406H	4052005306	04
ROMERO GARCIA JULIA	74454088Y	4052005147	04
ROMERO GARCIA JULIA	74454088Y	4052005148	04
SANCHEZ ROSA PEDRO ANTONIO	05086925S	4052005714	04
SANCHEZ ROSA PEDRO ANTONIO	05086925S	4052005715	04
SERRANO GALLEGO ANTONIO	05118767W	4052005710	04
SERRANO GALLEGO ANTONIO	05118767W	4052005711	04
SOTOS LORENZO ELOY	05010690N	4052005562	04

En Alcaraz, 21 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Pedro Sánchez Maestro. •7.579•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Riópar, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Padre Pareja 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
ALCARAZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	21969482C	4052004740	04
BLAZQUEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO	18863838C	4052004741	04
CHACON ALBA FELIX JAVIER	26492663K	4052004509	04
DIAZ LENCE ARMANDO JOSE	32678918N	4052004511	04
GARCIA ALONSO MIGUEL ANGEL	02619582C	4052004480	04
GARCIA ARTESERO IGNACIO	00000548L	4052004935	04
GARCIA DIAZ JUAN PEDRO	07560567F	4052004359	04
GARCIA GOMEZ ALBINO	41446510G	4052004989	04
GARCIA SANCHEZ PILAR	05026010G	4052003661	04
GONZALEZ DE LAS CASAS JUAN ANGEL	05250827L	4052004864	04
GONZALEZ RODRIGUEZ DANIEL	01493181K	4052005052	04
LOZANO SANCHEZ ANDRES JESUS	37669391Z	4052003808	04
MANZANARES PALAREA MARIANO	05135534W	4052004715	04
MARTINEZ QUILEZ JUANA	38404097P	4052003641	04
MAÑAS GIMENEZ FRANCISCO JAVIER	05155833S	4052003852	04
MORALES VIDAL DIEGO	74331612M	4052004937	04
MORCILLO ALONSO MARIA RAQUEL	51661239L	4052003987	04
MORCILLO ALONSO MARIA RAQUEL	51661239L	4052003988	04
NAVARRO NAVARRO JOAQUIN	22619279K	4052004297	04
NAVARRO NAVARRO JOAQUIN	22619279K	4052004298	04
REVERTE PEREZ ANA	07560773Y	4052004160	04
ROMERO CANDELAS PEDRO	14207245F	4052003803	04
RUIZ LOPEZ ASUNCION	05025598Y	4052004010	04
SAN MARTIN GARCIA MARIA ROSA	71247600V	4052004306	04
SANCHEZ BLAZQUEZ MARIA	05025770V	4052004402	04
SANCHEZ BLAZQUEZ MARIA	05025770V	4052004404	04
SANCHEZ BLAZQUEZ MARIA	05025770V	4052004662	04
SANCHEZ MARTINEZ AMANDO	77563535Z	4052004512	04
SEPULVEDA VILLAR FRANCISCO	04935707E	4052004875	04
VALDELVIRA SANCHEZ CASTOR	05050249R	4052004132	04
VALERO GARCIA MARTINA	05025981K	4052004009	04
VITUTIA ROMERO CELESTINO	05025887L	4052004634	04

En Alcaraz, 21 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Pedro Sánchez Maestro. •7.580•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Casas de Lázaro, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Padre Pareja 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
BUENDIA SANCHA ANGEL	50679474D	4052003006	04
CAÑABERAS AUÑON BALDOMERO	05098870T	4052002893	04
CORCOLES GARCIA WENCESLAO	74447363C	4052003047	04
ESPARCIA CORCOLES ANTONIO	04997878R	4052002969	04
FERNANDEZ MARTINEZ JULIAN	05021935T	4052002731	04
GARCIA BELMONTE SABINO	74486728D	4052002885	04

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
GARCIA SANCHEZ JOSE LUIS	22107936Z	4052002691	04
LEON SANCHEZ OVIDEO	04998080L	4052002904	04
LOPEZ RODRIGUEZ NORBERTO	05121397X	4052003008	04
MACIA AGUILAR LORENZO	74466618R	4052002902	04
MARCOS GONZALEZ TEODORO	74493876G	4052002755	04
MARTINEZ ALARCON DOLORES	19828346T	4052003009	04
REYES SANCHEZ JOSE	74466648P	4052002900	04
ROMERO VALDELVIRA VICTORIANO	04997742A	4052003045	04
ROSA TORRES VICTORIANO	05141308A	4052002919	04
SANCHEZ ARANOS JOSE	04980767W	4052002724	04
SANCHEZ PEREZ Mª DOLORES	05126328L	4052002939	04
SANCHEZ SANCHEZ GRACILIANO	04997707Z	4052003041	04
TERCERO CUARTERO Mª FRANCISCA	74486726F	4052002743	04
TERCERO SANCHEZ GIL	04997735L	4052003035	04
TERCERO TARRAGA RUFINO	04997716T	4052003031	04
VILLANUEVA JIMENEZ FLORENCIO	04994212S	4052002868	04

En Alcaraz, 15 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Pedro Sánchez Maestro. •7.581•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Masegoso, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Padre Pareja 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
CATALAN MARTINEZ VALENTIN	05009062F	4052003155	04
CATALAN MARTINEZ VALENTIN	05009062F	4052003202	04
FERNANDEZ FLORES DOLORES	74466341T	4052003156	04
MARQUEZ MARQUEZ MIGUEL	05096938T	4052003223	04
MARTINEZ CANO JOSE MARIA	05009071Q	4052003216	04
MORENO JIMENEZ VALERIANO	05077880D	4052003170	04
ROZALEN MORENO MARIA	05158439E	4052003276	04

En Alcaraz, 15 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Pedro Sánchez Maestro. •7.582•

Zona 7.ª de La Roda

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tarazona, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
AGROMANCHEGA, S.A.	A28223667	7066000048	04
BOUHAOUI CHERKAOUI	X1305757R	7066000032	04
CASTILLO Y CASTILLO, S.L.	B02218584	7066000299	04
CASTILLO Y CASTILLO, S.L.	B02218584	7066000017	04
CUARTERO JIMENEZ JULIAN	74504858S	7066000075	04
DE LA ROSA JIMENEZ AQUILINO	04570750Y	7066000028	04
DE LA ROSA JIMENEZ AQUILINO	04570750Y	7066000088	04
HLOVA IHOR	X4172831X	7066000302	04
MERINO PEÑARANDA JESUS	07550912N	7066000300	04
MOJACAR, S.C.L.	F02317618	7066000060	04
MORAGA PICAZO ATANASIO	04945330P	7066000051	04
MORENO FERNANDEZ JUANA	05055186Q	7066000078	04
PICAZO MORENO CATALINA	07560540A	7066000024	04
SERRANO PICAZO BENITO	07556057M	7066000076	04
SERRANO PICAZO BENITO	07556057M	7066000015	04

En La Roda, 22 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz. •7.583•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Madrigueras, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
UTIEL LOPEZ JOSE	05122893B	7052002806	04
UTIEL MARTINEZ EMILIO	05147474W	7052002124	04
UTIEL MARTINEZ EMILIO	05147474W	7052002816	04

En La Roda, 22 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz. •7.684•

Zona 8.ª de Villarrobledo

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villarrobledo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la

publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Sujeto pasivo	*N.I.F.*	*Referencia o Nº Expte.*	*Procedimiento*
ALCANTARA MADRID JESUS ANTONIO	52761692Z	8066000018	04
ALITE MARTINEZ ROSA MARIA	74498264E	8066000057	04
ARNEDO MEGIAS CESAREA	74510911L	8066000058	04
AZAÑON LOPEZ NATALIA	74511487C	8066000060	04
BONILLO ALMANSA ROSARIO	47071357V	8066000062	04
CABALLERO SANCHEZ JOAQUIN	74511640N	8066000021	04
CAMACHO LOZANO SEGUNDO	05138742J	8066000064	04
CAMACHO LOZANO SEGUNDO	05138742J	8066000065	04
CAMACHO LOZANO SEGUNDO	05138742J	8066000066	04
CAMACHO LOZANO SEGUNDO	05138742J	8066000067	04
CARPINTERO LOPEZ MARTIN	07556966V	8066000070	04
COLLADO BALLESTEROS FRANCISCO	44386679Z	8066000075	04
COLLADO BALLESTEROS FRANCISCO	44386679Z	8066000076	04
COLLADO BALLESTEROS FRANCISCO	44386679Z	8066000077	04
COLLADO JIMENEZ JUAN ANGEL	52760922A	8066000078	04
CONSTRUCCIONES EMILIANO LOZANO S.L.	B02199230	8066000007	04
FERNANDEZ LAGUIA MANUEL	74473272P	8066000017	04
FERNANDEZ SANTOS OSCAR	44397613T	8066000087	04
GIMENEZ GARCIA MERCEDES	05160905G	8066000101	04
GOMERA PAREJA JOSE	47051798P	8066000094	04
GUTIERREZ PEINADO ADELA	47079644R	8066000097	04
HERNANDEZ MARTINEZ ALFONSO	05124113N	8066000098	04
IGLESIAS MEJUTO Mª DEL ROSARIO	33289451X	8040036274	04
JIMENA MARTINEZ ROSA MARIA	74498489V	8066000091	04
JIMENEZ HERREROS CARIDAD	Z00000002	8066000103	04
LAGUIA NIETO GABINA	05148268V	8066000053	04
LOZANO GOMEZ JOSE ANTONIO		8030002392	04
MARTINEZ CUCHILLO DOLORES	74498971Q	8056000182	04
MARTINEZ JIMENEZ ROSARIO	04942545Y	8050003624	04
MORCILLO LOSA CARIDAD	74487754T	8050025873	04
MORO MORENO CARLOS		8050016111	04
ORTIZ ARREAZA JUAN ANTONIO	05140603B	8066000128	04
ORTIZ NAVARRO AURORA	44392074G	8066000130	04
VARGAS ALITE PEDRO JAVIER	47074085P	8066000146	04

En Villarrobledo, 21 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno. •7.818•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villarrobledo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación

se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

Sujeto pasivo	*N.I.F.*	*Ref. o Nº Exp.*	*Procedimiento*
ARENAS BRAZALEZ JUAN	05159486B	81002955	Notif. acuerdo Deriv. Resp. solidaria a cotitulares de C.B.
FERNANDEZ MOYA FRANCISCO	74465982D	81003484	Notif. acuerdo de derivación administradores
HERNANDEZ LOPEZ SUCESO	74482892Z	81000651	Notif. acuerdo Inic. Proced. Deriv. administradores
HOSTELERIA Y FLORISTERIAS, S.L.	B02281970	81001056	Notif. valoración B. inmueble
OTRO CONTINENTE, S.L.	B81549701	8050004647	
		8050005362	
		8050005638	
		8050013062	
		8050013073	Notif. resolución rectificación de errores
PELAYO CEPEDA ALBERTO	06227767B	81004114	Notif. requerimiento de I.A.E. e I.V.T.M. Prov. apremio
ROSILLO JIMENEZ JOSE ANTONIO	74498036R	81000651	Notif. acuerdo de derivación administradores
RUBIO ALCANTARA ANGELA	74512491N	8040012025	
		8050012014	Notif. resolución rectificación de errores

En Villarrobledo, 24 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno. •7.819•

Zona 9.ª de Caudete

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Caudete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle Mayor 2, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Sujeto pasivo	*NIF*	*Referencia o Nº Exped.*	*Procedimiento*
AUÑON ATIENZA PEDRO	74472733K	25002931	18
ORTUÑO VICEDO SANTIAGO	77574594X	25003282	18
PASTOR CANO ISABEL (Y ESPOSO)	22133870G	25003284	18

En Caudete, 9 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Mª Concepción Romera López. •6.834•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de febrero de 2006:

Propuesta del Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo sobre delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en materia sancionadora.

Se somete a estudio de la Junta de Gobierno Local la propuesta epigrafiada, en base al Informe del Jefe de Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo, de fecha 17 de febrero de 2006; informe que es del siguiente tenor literal:

"Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre pasado, se confiere la competencia para ejercer la potestad sancionadora a la Junta de Gobierno Local, competencia que en materia de disciplina urbanística ejercía hasta entonces la Alcaldía, tanto por Decreto como por Resolución.

Dada la celeridad con la que tienen que resolverse estos expedientes tanto por los plazos de caducidad como de prescripción de los mismos, estas competencias deberían delegarse en el Teniente de Alcalde que ostenta la delegación genérica de urbanismo. Esta celeridad vendría avalada por mayor eficacia y coordinación ya que las competencias en materia de restitución de la legalidad urbanística, incluyendo la adopción de medidas cautelares ya viene siendo desempeñada por el Concejal de Urbanismo.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, la delegación de competencias al Teniente de Alcalde con competencias en materia urbanística, el ejercicio de la potestad sancionadora de los expedientes de disciplina urbanística, conforme a lo establecido en el punto 7 del acuerdo plenario de 24 de noviembre de 2005".

En base a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 8 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de 2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.– Delegar en el Teniente de Alcalde y Concejal con Delegación Genérica en materia de Urbanismo y Obras Públicas, el ejercicio de la potestad sancionadora de los expedientes de disciplina urbanística.

Segundo.– Las delegaciones anteriores incluyen la facultad de resolver los recursos de reposición que se formulen contra los actos dictados por el órgano delegado, así como la aprobación o disposición de gastos inherentes o requeridos por el ejercicio de alguna de las competencias delegadas.

Tercero.– El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuarto.– Del presente acuerdo deberá darse cuenta al Pleno de forma individualizada, a efectos de que quede enterado de su contenido.

Quinto.– Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre, tal y como establece el artículo 136.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

Albacete a 3 de marzo de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•7.015•

Por medio del presente, y a los efectos previstos en el apartado 2º del artículo 124 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre se pone en conocimiento público que el Pleno Municipal en fecha 23 de junio de 2005 aprobó un Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de la Unidad de Actuación 2AN «Ctra. de Albacete I» del vigente PGOU, y adjudicó la ejecución del mismo a la Entidad Promolosa, S.L.

Dicho Programa contiene un Estudio de Detalle, Anteproyecto de Urbanización y una proposición jurídico-económica con propuesta de Convenio Urbanístico, que han resultado aprobadas por el citado órgano municipal, haciendo constar que para la formalización de la adjudicación del citado Programa de Actuación Urbanizadora se suscribió el correspondiente Convenio Urbanístico en fecha 19 de enero de 2006 y que las condiciones impuestas en los diversos informes técnicos han sido cumplimentadas por el agente urbanizador, habiéndose formalizado en consecuencia la diligencia de aprobación definitiva mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2006.

El contenido documental normativo del instrumento urbanístico aprobado es el contemplado en el Plan General vigente.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación citada.

Albacete, 24 de marzo de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•8.015•

En este Ayuntamiento se tramita un expediente de cesión gratuita de tres fincas de propiedad municipal, ubicadas en el sector 14, concretamente, las parcelas RB-5, de 6.469,34 m^2; la RB-4B, de 3.170,47 y la RB-4A de 3.455,53 m^2 de superficie, a favor de Urvial Sociedad de Gestión Urbanística, S.L., para la construcción de viviendas de protección oficial.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que, examinado el expediente, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Albacete, 30 de marzo de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •8.292•

En este Ayuntamiento se tramita un expediente de cesión gratuita de cuatro fincas de propiedad municipal, ubicadas en el sector 12, concretamente, las parcelas 45, de 1.547,06 m^2; la 46, de 1.547,06; la 49, de 4.229,9 m^2 y la 51 de 4.804,54 m^2 de superficie, a favor de Urvial Sociedad de Gestión Urbanística, S.L., para la construcción de viviendas de protección oficial.

Lo que se hace público por plazo de quince días para

que, examinado el expediente, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Albacete, 30 de marzo de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•8.293•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ADJUDICACIÓN

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Almansa, en sesión de fecha 31 de agosto de 2005, se hace público el presente anuncio de adjudicación del siguiente contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.– Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.– Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adjudicación contrato de obras para la construcción de una pista de atletismo.

b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* de fecha 28/09/2005.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierta.

4.– Adjudicación.

a) Fecha: 28 de diciembre 2005.

b) Adjudicado «UTE pista de atletismo de Almansa-Alcuba, S.A., Mayve, S.L., y Asogal, S.L.» con domicilio en Benidorm-Alicante, Avda. del Mediterráneo número 44, local 8.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe adjudicación: 1.995.723,23 euros, I.V.A. incluido

En Almansa a 7 de marzo de 2006.–El Alcalde, ilegible.

•7.126•

AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 08 de Febrero de 2006 se ha dispuesto la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Balazote -normas en suelo rústico-.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 157 del Real Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se procede a la publicación del texto íntegro del contenido documental de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Balazote -normas en suelo rústico-.

«Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Balazote, relativa a las Normas Específicas en Suelo No Urbanizable, tramitado por este Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto don Francisco Jesús García Gil.

Informe

Primero:

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aprobadas por Resolución la Comisión Provincial de Urbanismo de 11 de agosto de 1983 y actualmente vigentes en el municipio de Balazote, contienen en el Título IV las normas específicas en suelo no urbanizable, desarrolladas en un Capítulo único: Disposiciones comunes y los siguientes artículos:

Artículo 83 dedicado al Régimen Urbanístico.

Artículo 84 que define el concepto de núcleo de población.

Artículo 85 que establece las condiciones de la edificación.

Artículo 86 que señala las condiciones para instalaciones industriales.

Segundo:

La aprobación de la LOTAU por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y más concretamente con la aparición del Reglamento del Suelo Rústico, y las Instrucciones Técnicas de Planeamiento, que han dejado obsoleto el contenido de las citadas Normas Subsidiarias, originando en el ayuntamiento cierta confusión en la aplicación de sus Normas Subsidiarias por no estar acordes con la Legislación Urbanística de Castilla-La Mancha.

Tercero:

A la vista de lo anterior, lo más adecuado que le parece al técnico informante, es lo siguiente:

Adoptar un acuerdo Plenario de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Municipio de Balazote, dejando sin efecto Título IV relativo a las Normas específicas en suelo no urbanizable, que quedarán sustituidas, a todos los efectos por el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998 de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, Decreto 242/2004, de 27-01-2004 y por la Instrucción Técnica de Planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico, Orden de 31-03-2003.»

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Urbanismo,

o ante la propia Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Balazote, 14 de marzo de 2006.–El Alcalde, Juan-Antº Cifuentes Jiménez. •7.163•

AYUNTAMIENTO DE BONETE

ANUNCIO

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, por parte de este Ayuntamiento se intentó, mediante notificación personal, el preaviso de caducidad de las inscripciones de los citados extranjeros.

Transcurrido el plazo legal previsto para la citada renovación y no habiéndose producido la misma por medio la presente Resolución y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y sus modificaciones,

Resuelvo

Primero.– Declarar la caducidad de la inscripción y consiguiente baja en padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se detallan a continuación y una vez que se intentó la comunicación en forma de preaviso de la necesidad de la oportuna renovación de su inscripción, sin producirse la misma. Se hace constar que la fecha de baja en padrón será la misma que la de la correspondiente notificación.

MIRABELA TEPUS
MALIKA BADSSI
CRISTO HRISTOV PENKOV
VALENTIN YANKOV ANGELOV
FILYU HRISTOV PETKOV
MANUEL OSWALDO CABRERA
ANGELICA DUMITRU
ANDREI DUMITRU
RICARDO DUMITRU TEPUS
MANUEL ARSENIO RAMON MONTANO
MANUEL MARIA SINCHE FERNANDEZ
LUIS VINICIO CABRERA CABRERA
YOUSSEF MAHBOUB
ABDERRAHIM HAMMAMI
SIXTO AURELIO GODOY ROMERO
MOHAMED BRAHIM SIDAHMED
CARLOS MARCELO HERNANDEZ
SANTA MARISOL DELGADO
GEORGI GOSPODINOV GEORGIEV
BORIS ASENOV BORISOV
VALENTIN DUMITRU
FLORIAN DUMITRU

Segundo.– Comunicar esta circunstancia a los afectados y remitir anuncio al *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete para conocimiento general, así como dar cuenta de esta Resolución al Pleno municipal en la primera sesión que celebre.

Bonete, 13 de marzo de 2006.–El Alcalde, Manuel Rubio Martínez. •7.162•

AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

ANUNCIO

Por don Manuel Salas Jumilla en nombre y representación de Funeraria Albacete, S.A. se solicita de este Ayuntamiento licencia para la instalación de un edificio para velatorio en el Camino del Cementerio, s/n., de esta población de El Bonillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectado de algún modo por la actividad indicada, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría Municipal, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Bonillo, 6 de marzo de 2006.–El Alcalde, Juan Gil Gutiérrez.

•7.013•

AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía número 36 de fecha 7 de marzo de 2006.

Don Ildefonso Vera Gómez, Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Carcelén, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere, y, Visto:

El informe que los servicios recaudatorios han elaborado y presentado a este Ayuntamiento, para su aprobación el padrón cobratorio de aguas y basuras correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2005.

Habiendo examinado el padrón, estimándolo conforme, y resultando que el total del mismo asciende a la cantidad de 16.993,45 euros (dieciseis mil novecientos noventa y tres euros con cuarenta y cinco céntimos).

Considerando lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, acerca del procedimiento para la adopción de acuerdos de ordenación de tributos y los anuncios de cobranza realizados de forma colectiva.

Resuelvo:

1º.– Aprobar inicialmente el padrón cobratorio de agua y basura del Ayuntamiento de Carcelén correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2005, cuyo importe total asciende a la cantidad de 16993,45 euros (dieciseis mil novecientos noventa y tres euros con cuarenta y cinco céntimos).

2º.– Que el padrón aprobado inicialmente se exponga al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El anuncio se publicará también en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete. Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando definitivamente el padrón, su derogación o las modificaciones que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo de aprobación definitiva. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, habrán de ser publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

3º.– Que se publique el anuncio de cobranza a que se refiere el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, en el que deberán contenerse las condiciones del pago del impuesto a que se refiere el apartado siguiente.

4º.– Las condiciones del pago del tributo serán las que a continuación se detallan:

El plazo de ingreso será de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio cobratorio simultáneo o posterior al del anuncio de aprobación definitiva del padrón.

La modalidad de ingreso utilizable entre las enumeradas en el artículo 86 del reglamento general de recaudación será la de ingreso a través de la Caja Rural de Albacete y Caja Castilla-La Mancha.

Los lugares de ingreso serán las oficinas de dichas entidades y los días y horas de ingreso serán todos los días y horas de ingreso en que las mismas tengan horario de atención al público.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Carcelén a 7 de marzo de 2006.–El Alcalde-Presidente, Ildefonso Vera Gómez. Ante mi, el Secretario, Armando A. Mira Fructuoso. •7.122•

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ

ANUNCIO

Por la presente se transcribe la Resolución de la Alcaldía, de fecha 28 de febrero de 2006 que literalmente dice:

"El artículo 16 de la Ley de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por Ley Orgánica 14/2003 de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, establece que la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente debe ser renovada cada dos años".

A tal fin en su día se le envió un preaviso en el que se le indicaba que para formalizar dicha renovación debería personarse por el Negociado del Padrón de Habitantes de este Ayuntamiento antes del día 22 de diciembre de 2005, y se le advertía, que transcurrido el plazo señalado sin que se haya tramitado la renovación, se procederá a acordar la caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, en los términos especificados en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local.

Considerando, que transcurrido el plazo indicado sin que dicha renovación se hay formalizado; esta Alcaldía, en uso de las competencias legalmente atribuidas, resuelve declarar la caducidad del empadronamiento de Vd. en el Padrón de Habitantes de este Municipio, significándole que los efectos de la baja lo será desde la práctica de la notificación de la presente Resolución o en su caso desde la publicación de edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha Resolución, podrá interponer Recurso de Reposición, potestativamente, dentro del plazo de un mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo, y Recursos Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente notificación. El presente edicto se publica a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común.

Relación de afectados

– Interesados:
Lekbir Sabbar.
Veselin Severinov Karadov.
El Hassane Makdade.
Antonienta L. Ayala Reyes.
Nikase Khalid.
Rosen Simenov Simov.
Uberlinda Vargas Ureña.
Diani Brain.

El Bazzaz Ahmed.
Aziz Bai.
Touil Et Taibi.

Casas de Juan Núñez, 8 de marzo de 2006.–El Alcalde, ilegible.

•7.123•

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

ANUNCIO

Don Vicente Sánchez Mira, Alcalde-Presidente de este M.I. Ayuntamiento.

Hago saber: Que intentada la notificación a los titulares de las parcelas 503, 504, 500, 556, 467, 468, 540, 466, 465, 539, todas ellas ubicadas en el polígono 19 del Catastro de Rústica de este término municipal, colindantes con los terrenos donde se pretende ubicar un cocedero de cebollas; mediante el presente anuncio se pone de manifiesto a los propietarios, que si bien en algunos casos aparece el titular, no así el domicilio ni la inscripción en el padrón de habitantes y en otros casos no aparece ni titular ni dirección, que durante el plazo de veinte días hábiles pueden examinar el expediente instruido a instancia de don José Giner Perales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Caudete, 7 de marzo de 2006.–El Alcalde, Vicente Sánchez Mira. •6.987•

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los Sres. que al final se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican la Alcaldía a la incoacción de expediente sancionador, bajo el número que se indica en virtud de denuncia formulada contra Vd., siendo el órgano instructor del procedimiento, el Concejal, don Manuel López Collado, Delegado para asuntos de Tráfico y Seguridad Vial y el órgano competente para su resolución, según el artículo 68.2 del R.D.L. 339/90, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento; lo que se le notifica haciéndole saber el derecho que le asiste de alegar por escrito lo que estime conveniente con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas dentro del mismo plazo antes indicado de quince (15) días (artículo 12 del R.D. 320/94), significándole que si no efectuase alegaciones, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según el artículo 13.2) del R.D. 1.398/93 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo precepto legal.

Se le advierte la posibilidad de hacer efectivo el importe de la denuncia en la Tesorería de este Ayuntamiento, con una reducción del 30% de la cuantía de la multa antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, según establece el artículo 67.1) del R.D.L. 339/90 anteriormente citado.

Núm. Expte	*Art. Infringido*	*Sujeto pasivo*	*Domicilio*	*Importe*
36/M/2005	Art. 94.2.1K-R.	Gonzalo Valenzuela Navarro	Monjas, 902520 Chinchilla (Albacete)	90,00 €
15/P/2005	Art. 171.03.-L-R.	María Jesús García Pintado	Ignacio Monturiol, 12, 02006 Albacete	60,00 €
18/P/2005	Art. 159.01.L.R	Patricia Razquin Fernández de Bobadilla	Serrano, 63, 28006 Madrid	60,00 €
25/F/2005	Art. 154.01-L-R.	José Antonio Ruiz de Assin Cámara	Yeste, 8-2º C, 02002 Albacete	60,00 €
2/FJ/2005	Art. 94.2.1K-R.	Juan Plaza Iniesta	Feria, 38 9º, 02005 Albacete	60,00 €
5/FJ/2005	Art. 154.01.L-R.	Anastasia Carrión Martínez	María Marín, 75, 02004 Albacete	60,00 €

En Chinchilla de Montearagón a 7 de marzo de 2006.–El Alcalde, Vicente Martínez Correoso. •7.252•

AYUNTAMIENTO DE POZUELO

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2006, integrado por el del propio Ayuntamiento y los de las Sociedades Mercantiles Distribuciones Eléctricas de Pozuelo, S.A., y Producciones Eléctricas de Pozuelo, S.L., cuyo capital está participado íntegramente por este Ayuntamiento, sus Bases de Ejecución, Plantilla y Catálogo de puestos de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, exponiéndose al público un resumen por capítulos del mismo, a los efectos establecidos en el artículo 169.5 del referido texto legal:

Estado de consolidación del presupuesto del Ayuntamiento y los estados de previsión de las Sociedades Mercantiles Municipales DEPSA y PEPSL

A) Estado de gastos	*Ayuntº*	*DEPSA*	*PEPSL*	*Consolidado*
Operaciones corrientes				
1. Gastos de personal	179.500	0		179.500
2. Gastos bienes corrientes	225.000	144.250		369.250
3. Gastos financieros	7.200	0	10	7.210
4. Transferencias corrientes	33.400	0		33.400
Operaciones de capital				
6. Inversiones reales	129.500	0		129.500
7. Transferencias de capital	0			0
8. Activos financieros	0	0		0
9. Pasivos financieros	15.200	0		15.200
Total gastos	589.800	144.250	10	734.060

B) Estado de ingresos	*Ayuntº*	*DEPSA*	*PEPSL*	*Consolidado*
Operaciones corrientes				
1. Impuestos directos	126.700	0		126.700
2. Impuestos indirectos	19.600	0		19.600
3. Tasas y otros ingresos	136.200	144.000		280.200
4. Transferencias corrientes	195.300	0		195.300
5. Ingresos patrimoniales	6.200	250	10	6.460
Operaciones de capital				
6. Enaj. inversiones reales	0	0		0
7. Transferencias de capital	105.800	0		105.800
9. Pasivos financieros	0	0		0
Total ingresos	589.800	144.250	10	734.060

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 y siguientes del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal y catálogo de puestos de trabajo de esta Corporación para 2006, aprobada en la misma sesión en que fue aprobado el Presupuesto.

Plantilla y relación de puestos de trabajo

1.– Funcionarios de carrera

Denominación plaza	*Situación*	*Grupo*	*Nº*	*NCD*	*C. Específ.*
Secretaría-Interv.	Ocup. propiedad	B	1	26	10.536,72
Auxiliar Admtvo.	Ocup. propiedad	D	1	18	3.466,44

2.– Personal laboral fijo

Denominación plaza	*Situación*	*Grupo*	*Nº*	*NCD*	*C. Específ.*
Peón Comet. Múltipl.	Ocup. Indefinido	E	1	14	5.925,60
Téc. Aux. Biblioteca	Ocup. Indefinido	C	1	—	2.004,00

3.– Personal laboral temporal y eventual Gabinetes

Denominación	*Situación*	*Nº*	*NCD*	*Dedicac.*	*C. Específ.*
Socorrista	Sin cubrir	1		Compl.	- - - - -
Plan Integrado Empl.	Sin Contrat.	13		Compl.	- - - - -

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha Jurisdicción, según lo establecido por el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozuelo 27 de marzo de 2006.–El Alcalde, Emilio Lozoya Sánchez. •8.067•

AYUNTAMIENTO DE VALDEGANGA

ANUNCIO

Por don Francisco Gil Jiménez, con D.N.I. 7.545.865 W, en representación de Técnicas Agrícolas de Vinificación, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de planta de embotellado y almacenamiento de vinos, con emplazamiento en calle Sierra Jardín, s/n, de Valdeganga (Albacete).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valdeganga a 13 de marzo de 2006.–El Alcalde, Ernesto López Navarro. •7.014•

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "ALMENARA"

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo TRLRHL, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22-12-2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2005 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.– Resumen del referenciado presupuesto para 2005

A).– Estado de gastos:

Clasificación económica por capítulos

Operaciones corrientes

1; Gastos de personal: 375.391,00

2; Gastos en bienes corrientes y de servicios: 55.339,51

Operaciones de capital

6; Inversiones reales: 85.716,00

Total presupuesto general de gastos: 516.446,51

B).– Estado de ingresos:

Capít.; Denominación; Importe en €

Operaciones corrientes

3; Tasas y otros ingresos: 26.994,54

4; Transferencias corrientes: 407.170,12

5; Ingresos patrimoniales: 30,05

Operaciones de capital

6; Enajenación de inversiones reales

7; Transferencias de capital: 82.251,80

8; Activos financieros

9; Pasivos financieros

Total presupuesto general de ingresos: 516.446,51

Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, del presupuesto general para 2005.

A) Personal laboral fijo; Nº de plazas

1.– Conductor de maquinaria de obras públicas: 2

2.– Personal de radio director de programas: 1

3.– Personal de radio técnico polivalente: 1

B) Personal laboral temporal; Nº de plazas

a) Centros de la Mujer

1.–Asesora Jurídica: 2

2.– Psicóloga: 2

3.– Dinamizador-Trabajador/a: 2

4.–Técnica de Empleo: 2

5.– Auxiliar administrativa: 2

b) Servicios sociales.

1. Educador Familiar: 1

2. Animadora Social: 1

3. Auxiliar Administrativa: 1

c) Agente de Empleo y Desarrollo Local: 1

d) Auxiliar Administrativa de la Mancomunidad: 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Balazote a 14 de marzo de 2006.–El Presidente, Juan Antonio Cifuentes. •7.161•

ORGANISMO AUTÓNOMO "MIGUEL DE CERVANTES"

ANUNCIO

Resolución número 21/06.

Expirado el plazo de presentación de instancias para 1 plaza de Director de Banda de Música y Escuela de Música, con destino a la a la Banda y Escuela Municipal de Música, mediante el sistema de concurso-oposición, visto el contenido del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 28 de septiembre de 2005, por la presente

Resuelvo:

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hace pública durante diez días para reclamaciones:

Admitidos:

1.– Mendoza Sánchez, Vicente.

2.– Navarro Lara, Francisco.

Excluidos: Ninguno.

Transcurrido el plazo sin reclamaciones se elevará automáticamente la anterior a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Pedro Antonio Ruiz Santos, Presidente del Organismo Autónomo, como titular, y don Antonio Arribas Castillo, Vicepresidente del Organismo Autónomo, como suplente.

Vocales:

– Doña Ana Belén Simón de la Espada, Directora de la Universidad Popular, como titular y don Antonio Santos Segovia, Personal de Servicios Culturales, como suplente.

– Doña Carmen Martínez Parra, Vocal de la Junta Rectora, como titular, y doña Mª Paz Sáez Montejano, Vocal de la Junta Rectora, como suplente.

– Don Eustaquio Puente Bautista, como titular, y don Alberto Garaizar Dorado, como suplente, ambos como representantes del Comité de Empresa.

– Don José Lozano Rodríguez, como titular, y don

Juan Antonio García de la Fuente, como suplente, ambos como representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Secretario: Doña Pilar Solana Prieto, Secretaria-Interventora del Organismo Autónomo, como titular, y doña Isabel María Rodríguez Bonillo, Personal de la Universidad Popular, como suplente. Con voz pero sin voto.

Los aspirantes admitidos podrán promover la recusación de cualquier miembro del Tribunal de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

El comienzo el proceso selectivo será el día 12 de mayo de 2006, a las 10 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Casa de la Cultura, sita en la calle Carrasca, 24 de Villarrobledo.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, a 13 de marzo de 2006.–P.D. El Vicepresidente (Resolución 1/04 de 02-03-04), Antonio Arribas Castillo.

•7.138•

• *ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Presidencia

ANUNCIO

Acuerdo de 13 marzo 2006, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran Jueces de Paz a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de Albacete y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

– Pozuelo:

Juez de Paz titular, don Angel Honrubia Hernández, D.N.I. 7.552.377-M.

– El Ballestero:

Juez de Paz titular, don Crescencio Cabezuelo Cabezuelo, D.N.I. 5.104.951-D.

Juez de Paz sustituto, don Manuel de la Rosa del Pozo, D.N.I. 74.454.072-J.

– Bonete:

Juez de Paz titular, don Antonio Ruiz Muñoz, D.N.I. 5.141.548-J.

Juez de Paz sustituta, doña María Candela Tobarra Duro, D.N.I. 5.143.175-F.

– Fuente Alamo:

Juez de Paz titular, don Emilio Sánchez Tárraga, D.N.I. 74.493.782-W.

Juez de Paz sustituto, don José López Tárraga, D.N.I. 2.467.774-N.

– Higueruela:

Juez de Paz titular, don José Munera Vera, D.N.I. 5.043.351-A.

Juez de Paz sustituto, don Maximino García Motilla, D.N.I. 74.504.568-R.

La Sala de Gobierno, hace suya la propuesta de nombramiento remitida por el respectivo Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 101-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

– Montealegre del Castillo:

Juez de Paz titular, don José Millán Ibáñez, D.N.I. 21.597.360-S.

Juez de Paz sustituto, don Saturnino Hernández Hernández, D.N.I. 5.183.804-H.

– Nerpio:

Juez de Paz titular, don Sergio Rodríguez García, D.N.I. 52.811.235-S.

– Ontur:

Juez de Paz titular, doña Josefa Pérez Auñón, D.N.I. 52.752.946-P, nombramiento que se efectúa al amparo de lo dispuesto en el artículo 101-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

– Lezuza:

Juez de Paz titular, doña María José Serrano Sánchez, D.N.I. 44392082-N.

Juez de Paz sustituta, doña Juana Avendaño Tercero, D.N.I. 74508521-K.

– Munera:

Juez de Paz titular, don Leopoldo Blázquez Cerro, D.N.I. 5.115.349-B.

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este *Boletín Oficial* de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del partido, o decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este *Boletín Oficial*. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa, si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 13 marzo de 2006.–El Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Vicente-M. Rouco Rodríguez.

•7.280•

Sala de lo Social

EDICTO

Don Félix María Romero Jiménez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación nº 1.081/05, interpuesto por Manuel Fajardo Contreras, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Albacete, siendo recurridos INSS, e Hijos de Abelardo Romero S.R.C., se ha dictado por ésta Sala en fecha 16 de febrero de 2006, sentencia nº 248, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«*Fallamos*: Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por la representación de don Manuel Fajardo Contreras, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Albacete, de fecha 29 de abril de 2005, en autos nº 528/04, siendo recurridos INSS, e Hijos de Abelardo Romero S.R.C., sobre prestación de Seguridad Social, debemos revocar la indicada resolución, declarando al actor en situación de incapacidad permanente absoluta, con derecho a percibir una prestación equivalente al 100% de su base reguladora, con efecto de 8 de julio de 2004, condenando al INSS a estar y pasar por dicha declaración y al abono de la prestación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), haciéndoles saber que contra la misma únicamente cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 218 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma legal a «Hijos de Abelardo Romero S.R.C» que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete a 16 de febrero de 2006.– El Secretario, Félix María Romero Jiménez.

•6.892•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTO

Doña Mª Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 34/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Ruiz Moreno contra la empresa Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L., sobre despido se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete, a catorce de marzo de dos mil seis

Dada cuenta y;

Dispongo:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Antonio Ruiz Moreno con la empresa Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L., condenando a esta a que abone a aquel/lla la/s cantidad/des siguientes:

Nombre trabajador	*Indemnización*	*Salarios*
Antonio Ruiz Moreno	19.853,54 €	5.863,83 €

Notifíquese esta resolución a las partes y a la ejecutada por vía de edicto, dado su ignorado paradero. Notifíquese igualmente al F.G.S.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez; la Secretaria Judicial.

Siguen las firmas.—

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Metálicas Metalmancha S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 14 de marzo de 2006.–La Secretaria Judicial, Mª Isabel Sánchez Gil. •7.288•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña Mª del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 206/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Damián Tébar Cuesta contra la empresa

Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete, a siete de marzo de dos mil seis

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L. en situación de insolvencia total por importe de 13.903,65 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.–El/La Secretario Judicial, Jesús Martínez Almazán.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 7 de marzo de 2006.–La Secretaria Judicial, Mª del Carmen García García.

•6.806•

Doña Mª del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 31/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de INSS contra la empresa Euroencofrados 2000, S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete, a seis de marzo de dos mil seis.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A.– Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.464,35 € más los intereses de capitalización correspondientes al capital coste necesario para hacer frente al pago de la prestación de incapacidad de la que es tributario don Juan Fernando Martínez Soria.

B.– Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

El Magistrado-Juez.–La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Euroencofrados 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 6 de marzo de 2006.–La Secretaria Judicial, Mª del Carmen García García.

•6.807•

Doña Mª del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 536/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Juana María Llamas García contra la empresa José Luis Rubio González; el I.N.S.S. y Mutua Maz, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, en donde en su parte dispositiva aparece el siguiente tenor literal:

«Debo estimar y estimo la solicitud de aclaración interesada por la actora en las presentes actuaciones mediante escrito de 6 de marzo de 2006, en el sentido de que con independencia del grado de incapacidad que se hace constar en el apartado primero de los fundamentos de derecho de la sentencia de 22 de febrero de 2006, la prestación denegada es la de incapacidad permanente parcial; y en todo caso coincide con la interesada por la actora en su escrito de demanda».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Rubio González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 7 de marzo de 2006.–La Secretaria Judicial, Mª del Carmen García García. •7.092•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTO

Don Emilio Auñón Abalos Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 169/2005 se ha acordado citar a:

Teniéndose por practicadas las anteriores actuaciones, se señala para la celebración del juicio verbal de faltas, el próximo día 8 de mayo a las 9.50 horas, debiendo citar a tal efecto al Sr. Fiscal, partes, y testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Encontrándose en paradero desconocido Juan Manuel Díaz Moreno, cítese a él por edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta Provincia.

Y para que conste y sirva de citación a Juan Manuel Díaz Moreno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial* de Albacete, expido el presente en Albacete a 21 de marzo de 2006.–El Secretario, Emilio Auñón Abalos. •7.738•

NOTARÍA DE D. EMILIO MULET SÁEZ

EDICTO

Emilio Mulet Sáez, Notario de Almansa, del Ilustre Colegio Notarial de Albacete,

Hago saber: Que en mi Notaría, a instancia de don Pascual Blanco Gosálvez y doña Mercedes Cuenca Tamarit, vecinos de Almansa, Plaza de Santa María, nº 5 y Carretera de Ayora, nº 3, 2º, respectivamente, se ha iniciado un acta de presencia y notoriedad, según el artículo 53.10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de la superficie de la finca que se describe a continuación, que implica la inmatriculación de un exceso de cabida de treinta y cinco metros cuadrados:

Urbana. Solar edificable sito en Almansa, calle de la Estrella, número 1. Es resultado de la demolición de lo que fue una casa compuesta de piso bajo, principal y cámaras, corral descubierto y pozo. Mide, según el título, seis metros de fachada por diez de fondo, o sea, sesenta metros cuadrados, si bien, según el Catastro, mide noventa y cinco metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la Estrella; derecha entrando, la casa nº 3 de la calle de la Estrella, de Pascual Sánchez, hoy de Josefa Ruano Sánchez; izquierda, la casa nº 5 de la Plaza de Santa María, de María Huerta, hoy de Pascual Blanco López; y fondo, herederos de Pascual González, hoy del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 943 del archivo, libro 357 de Almansa, folio 145, finca registral nº 726.

Referencia catastral: 5443015XJ6054S0001ZA.

Lo que se notifica nominativamente a los propietarios de fincas colindantes mencionados y, genéricamente, a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o considerarse perjudicadas.

Durante el plazo de veinte días naturales, contados desde esta publicación, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Almansa, calle Aniceto Coloma, nº 38-B, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta, alegando lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Almansa a 14 de marzo de 2006.–Emilio Mulet Sáez.

•7.201•

PRECIOS
* Suscripción anual: ..... 80,04 €
* Suscripción semestral: 42,69 €
* Suscripción trimestral: 26,69 €
* Número del día: ..... 0,75 €
* Número atrasado: ..... 0,96 €
El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €
* Por cada gráfico a insertar:
1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €
1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €
1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €
* Inserciones con características técnicas especiales:
Recargo del 100%.
* Tarifa mínima de publicación, 58,70 €
IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
(antes Comandante Molina)
Tfno: 967 52 30 62
Fax: 967 21 77 26
e-mail: boletin@dipualba.es
http://www.dipualba.es/bop

No se publicará ningún edicto o disposición que, previamente, no haya sido autorizado por la Diputación de Albacete. Se publica los lunes, miércoles y viernes. Imprenta Provincial. Dep. Legal: AB-1/1958